



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

5 DE AGOSTO DE 2003

No.62

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2003	2
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	3
TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL	
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2003	8
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	10
	SECCIÓN DE AVISOS
FORO 87, S.A. DE C.V.	28
LINEA VIA, S.A. DE C.V.	29
RIRA, S.A. DE C.V.	30
INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.	32
RESTLESS RESOLVERS, S.A. DE C.V.	35
ENWEBMENT, S.A. DE C.V.	35
PRUDENTIAL APOLO, OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	36
SILEX TRADING MÉXICO, S.A. DE C.V.	38
PROVIVES, S.A. DE C.V.	40
MPI SURESTE, S.A. DE C.V.	41
CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	42
KVAERNER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	43
TECNOLOGÍA AVANZADA DE CONTROL, S.A. DE C.V.	44
GUEZA PROMOCIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.	45
CONSTRUMEX, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	45
GUENZA FARMA, S.A. DE C.V.	46
ANDROMEDA, S.A. DE C.V.	46
COMPAÑÍA EXPLOTADORA DE BIENES RAICES MOI, S.A.	47
EDICTOS	47
AVISO	51

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2003

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

El Dr. Germán de la Garza Estrada Director General de Administración en la Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se publica el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del año 2003.

Resumen Presupuestal

		Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$21,321,800.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$67,464,040.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$85,828,480.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$30,753,637.00
Capitulo 5000	Muebles e inmuebles	<u>\$5,956,854.00</u>
	TOTAL	\$211,324,811.00

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados
de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

	Importes	
Artículo 1ª	\$10,041,173.00	}
Artículo 30	\$134,699,598.00	
Artículo 54	\$24,327,153.00	
Artículo 55	<u>\$42,256,887.00</u>	20%
SUMAS IGUALES	\$211,324,811.00	

La presente publicación no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Delegación.

(Firma)
DR. GERMAN DE LA GARZA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, con fundamento en el artículo 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en el Manual Administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 7 de marzo de 2002, publico el siguiente

Listado de Procedimientos correspondientes a la Delegación Gustavo A. Madero
Gustavo A. Madero: Registro MA-02D07-141/01

Número del Procedimiento	Nombre del Procedimiento
01.001	Autorización para colocar materiales de difusión en espacios institucionales.
01.002	Autorización de diseño e imagen gráfica institucional para materiales de difusión y relacionados con Comunicación Social.
01.003	Solicitud para inserciones en medios impresos.
01.004	Análisis, diseño y desarrollo de Sistemas de Información.
01.005	Atención a Usuarios.
01.006	Automatización de procesos administrativos.
01.007	Mantenimiento de Sistemas de Información.
01.008	Recepción y distribución de equipo.
01.009	Soporte técnico en servicios de hardware, software y redes de áreas usuarias.
01.010	Operación Interna de la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional
01.011	Presentación de Avisos Diversos en la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional.
01.012	Gestión para la expedición del Certificado de Zonificación para Uso Específico, Certificado de Zonificación para Uso Permitido
01.013	Expedición de copias certificadas
01.014	Valoración técnica de riesgo a sitios.
01.015	Visto bueno a programas internos de protección civil.
01.016	Visto bueno de prevención de incendios a establecimientos considerados como bajo riesgo.
01.017	Cursos y pláticas de protección civil.
01.018	Visto bueno a programas internos de protección civil cuando el inmueble se encuentra clausurado.
01.019	Tramitación de los juicios de amparo ante los juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
01.020	Tramitación de los juicios de nulidad ante las Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Distrito Federal.
01.021	Recuperación de Fianzas.
01.022	Substanciación de los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los que intervenga el titular de la Jefatura Delegacional o sus distintas áreas adscritas.
01.023	Visita de verificación administrativa a establecimientos mercantiles y obras de construcción.
01.024	Levantamiento de sellos de clausura a establecimientos mercantiles.
01.025	Levantamiento provisional de sellos de clausura para verificar el Programa Interno de Protección Civil.

- 01.026 Autorización para cambio de nombre en la cédula de empadronamiento de puestos en mercados por fallecimiento del titular de la cédula.
- 01.027 Autorización para el traspaso de derechos de cédula de empadronamiento de local en mercado público.
- 01.028 Autorización por 90 días para que una persona distinta del empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en mercados públicos.
- 01.029 Obtención de cédula de empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos.
- 01.030 Autorización para el cambio de giro de local en mercados públicos.
- 01.031 Refrendo de cédula de empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos.
- 01.032 Reposición de cédula reglamentaria de empadronamiento en mercados públicos.
- 01.033 Autorización para la remodelación de puestos en mercados públicos.
- 01.034 Autorización para el ingreso al Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública.
- 01.035 Acciones de remoción, retiro y resguardo de bienes muebles instalados en la vía pública.
- 01.036 Expedición de licencia de funcionamiento para establecimiento mercantil.
- 01.037 Expedición de nueva licencia de funcionamiento por traspaso de establecimiento mercantil.
- 01.038 Aviso de revalidación de licencia de funcionamiento para establecimiento mercantil.
- 01.039 Aviso de declaración de apertura para establecimiento mercantil.
- 01.040 Aviso de traspaso de establecimiento mercantil que funcione con declaración de apertura.
- 01.041 Solicitud de expedición de permiso para la colocación de enseres o instalaciones desmontables en vía pública a restaurantes y cafeterías.
- 01.042 Aviso de suspensión o cese de actividades de establecimientos mercantiles.
- 01.043 Expedición de certificados de residencia.
- 01.044 Aviso para la celebración de espectáculos públicos.
- 01.045 Permiso para la celebración de espectáculos públicos.
- 01.046 Autorización para operar por una sola ocasión o por un periodo determinado de tiempo, un giro mercantil que requiera licencia de funcionamiento.
- 01.047 Aviso de cambio de giro mercantil de los establecimientos que funciona con declaración de apertura.
- 01.048 Aviso de modificación de domicilio del establecimiento mercantil que opere con declaración de apertura, por cambio de la nomenclatura de la calle.
- 01.049 Registro y autorización para el funcionamiento del servicio de acomodadores de vehículos (valet parking) con que cuentan los establecimientos mercantiles.
- 01.050 Expedición de certificado de identidad.
- 01.051 Expedición de constancia de alineamiento y número oficial.
- 01.052 Expedición de licencia para la fijación, instalación ó colocación de anuncios.
- 01.053 Expedición de licencia para la ejecución de obras de ampliación y/o modificación de anuncios.
- 01.054 Expedición de licencia de construcción para obra nueva.
- 01.055 Expedición de licencia de construcción para reparación.
- 01.056 Expedición de licencia de construcción para ampliación y/o modificación.
- 01.057 Expedición de licencia de construcción para obra de demolición.
- 01.058 Expedición de licencia de construcción para registro de obra ejecutada.
- 01.059 Manifestación de terminación de obra.
- 01.060 Expedición de licencia de construcción para instalaciones subterráneas.
- 01.061 Expedición de licencia de construcción específica.
- 01.062 Expedición de licencia de fusión de predios.
- 01.063 Expedición de prórroga de licencia de fusión de predios.
- 01.064 Expedición de licencia para subdivisión de predios.
- 01.065 Expedición de licencia de relotificación.
- 01.066 Expedición de prórroga de licencia de relotificación.

- 01.067 Expedición de licencia de relotificación para rectificación de linderos.
- 01.068 Expedición de licencia de conjunto.
- 01.069 Obras Públicas por Administración
- 01.070 Desazolver la red secundaria de drenaje y limpiar colectores, atarjeas y pozos de visita.
- 01.071 Conservar y mantener la carpeta asfáltica de calles y avenidas (reencarpetado).
- 01.072 Conservar y mantener la carpeta asfáltica de calles y avenidas (bacheo).
- 01.073 Suministro de agua potable por medio de camiones pipa tipo cisterna.
- 01.074 Barrido mecánico.
- 01.075 Mantenimiento de áreas verdes.
- 01.076 Poda o derribo de árboles.
- 01.077 Riego de áreas verdes con agua residual tratada.
- 01.078 Solicitud de transporte escolar. (Servicio interno).
- 01.079 Solicitud de transporte escolar. (Servicio externo).
- 01.080 Atención de requerimientos logísticos para eventos institucionales.
- 01.081 Atención de requerimientos logísticos para eventos que solicita la ciudadanía.
- 01.082 Servicios proporcionados en los Centros de Prestación Social.
- 01.083 Traslado de indigentes a albergues
- 01.084 Emisión de credenciales del INSEN.
- 01.085 Jornadas de trabajo a favor de la comunidad.
- 01.086 Campañas de salud "Operativo Basílica".
- 01.087 Campañas de salud "Solicitud de consulta":
- 01.088 Otorgamiento de becas de apoyo escolar.
- 01.089 Reporte mensual de servicios en las bibliotecas.
- 01.090 Otorgamiento de becas deportivas G.A.M.
- 01.091 Uso de instalaciones deportivas.
- 01.092 Mantenimiento a centros y módulos deportivos en coordinación con el Servicio Militar Nacional de la SEDENA.
- 01.093 Administración de espacios culturales.
- 01.094 Mantenimiento de inmuebles incorporados al Programa Alianza.
- 01.095 Edificación de "pie de casa".
- 01.096 Atención de la infraestructura urbana básica y drenaje.
- 01.097 Informe Cuenta Pública.
- 01.098 Informe Trimestral de Avances y Resultados.
- 01.099 Trámite de altas, bajas, promociones y reanudación de labores
- 01.100 Suspensiones de pago por sanción administrativa, proceso judicial, baja preventiva o enfermedad contagiosa.
- 01.101 Trámite para el otorgamiento de licencias con o sin goce de sueldo.
- 01.102 Trámite de filiación del personal de nuevo ingreso.
- 01.103 Recepción y trámite de documentos múltiples de incidencias.
- 01.104 Recepción, guarda, custodia y actualización de los expedientes del personal técnico – operativo y estructura.
- 01.105 Recepción y trámite de conceptos nominales.
- 01.106 Otorgamiento de licencias de conducir para el personal técnico – operativo.
- 01.107 Registro y control presupuestal del gasto del Capítulo 1000 "Servicios Personales".
- 01.108 Nómina de personal eventual.
- 01.109 Nómina del programa Anual de Servicios Profesionales.
- 01.110 Pago de personal de base y lista de raya base.
- 01.111 Cumplimiento mensual de las obligaciones fiscales derivadas de la elaboración de las nóminas eventuales y nóminas de honorarios.
- 01.112 Entrega de vestuario y equipo

- 01.113 Prestaciones económicas y sociales de los trabajadores.
- 01.114 Tercer periodo vacacional.
- 01.115 Pago de infecto riesgo y lavado de ropa.
- 01.116 Levantamiento de actas administrativas por incumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo.
- 01.117 Seguimiento a incapacidades de los trabajadores.
- 01.118 Premio Nacional de Antigüedad en el servicio público.
- 01.119 Incentivo al "Servidor público del mes" del Gobierno del Distrito Federal.
- 01.120 Aplicación y/o ejecución de sanciones administrativas a los servidores públicos.
- 01.121 Pago de marcha.
- 01.122 Atención y seguimiento a accidentes de trabajo.
- 01.123 Ejecución de laudos emitidos por el Tribunal Federal de Conciliación y arbitraje.
- 01.124 Funcionamiento de las Subcomisiones Mixtas Auxiliares de Seguridad e Higiene.
- 01.125 Diagnóstico de necesidades de capacitación.
- 01.126 Programa Anual de Capacitación.
- 01.127 Contratación de servicios de capacitación.
- 01.128 Operación y ejecución del Programa Anual de Capacitación.
- 01.129 Evaluación y seguimiento de la Capacitación.
- 01.130 Contratación de servicios de asesoría de enseñanza abierta.
- 01.131 Operación y ejecución del Programa Anual de Enseñanza Abierta.
- 01.132 Otorgamiento de viáticos, pasajes nacionales e internacionales.
- 01.133 Selección de personal.
- 01.134 Escalafón de personal.
- 01.135 Reubicación de personal.
- 01.136 Integración y ejecución del Programa de Servicio Social.
- 01.137 Asignación, registro y control del Fondo Revolvente y Gastos a Comprobar.
- 01.138 Control del Presupuesto Asignado a la Delegación.
- 01.139 Elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual.
- 01.140 Registro y control de pago.
- 01.141 Reintegro de Recursos Financieros a la Tesorería del Distrito Federal.
- 01.142 Seguimiento Presupuestal por obra pública.
- 01.143 Registro y aprobación de requisiciones, órdenes de servicios y listado de casos.
- 01.144 Seguimiento y control del Programa Operativo Anual.
- 01.145 Información para la elaboración de Estados Financieros. Operaciones Varias.
- 01.146 Información para la elaboración de Estados Financieros. Contratos de Obra.
- 01.147 Información para la elaboración de Estados Financieros. Elaboración de Conciliaciones Bancarias.
- 01.148 Información para la elaboración de Estados Financieros. Entradas al Almacén.
- 01.149 Registro y control de los ingresos de aplicación automática.
- 01.150 Registro y control del cobro del Impuesto al Valor Agregado.
- 01.151 Registro y control del pago del Impuesto al Valor Agregado.
- 01.152 Adquisición mediante compra o contratación de bienes, materiales o servicios a través de adjudicación directa.
- 01.153 Adquisición mediante compra o contratación de bienes, materiales o servicios a través de una invitación restringida.
- 01.154 Adquisición mediante compra o contratación de bienes, materiales o servicios a través de licitación pública nacional o internacional.
- 01.155 Recepción de materiales.
- 01.156 Recepción de materiales a custodia.

- 01.157 Salidas de material.
- 01.158 Material recuperado.
- 01.159 Alta de materiales y bienes instrumentales.
- 01.160 Traspaso de bienes muebles.
- 01.161 Baja de materiales y bienes instrumentales.
- 01.162 Enajenación de bienes muebles.
- 01.163 Inventario físico del almacén (existencias).
- 01.164 Autorización de dotación de combustible directo en gasolinera.
- 01.165 Autorización para la dotación de combustible mediante vales de papel.
- 01.166 Dotación de combustible extraordinario.
- 01.167 Control y actualización de resguardos vehiculares.
- 01.168 Solicitud para transferencia primaria y secundaria para la custodia de documentos para consulta en el archivo de concentración.
- 01.169 Baja documental del archivo de concentración.
- 01.170 Autorización para el servicio de fotocopiado.
- 01.171 Servicio de mantenimiento de las instalaciones, bienes muebles y equipo (excepto los de cómputo).
- 01.172 Realización de cursos de capacitación y cultura empresarial.
- 01.173 Solicitud de créditos para la micro y pequeña empresa.
- 01.174 Solicitud de realización de ferias, bazares, exposiciones y muestras artesanales y/o empresariales.
- 01.175 Coordinar los mecanismos administrativos en la aplicación del presupuesto asignado al Subprograma de Prevención al Delito
- 01.176 Operación Intema de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana.
- 01.177 Operación Interna de los Centros de Servicio y Atención Ciudadana, cuando la demanda se realiza en Audiencia Pública.
- 01.178 Operación interna de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana, cuando la demanda se realiza en giras de trabajo del Jefe Delegacional.
- 01.179 Operación interna de los Centros de Servicios y Atención Ciudadana, cuando la demanda se realiza vía telefónica.
- 01.180 Planeación, organización y realización de la Audiencia Pública, como un instrumento de Participación Ciudadana.
- 01.181 Planeación, organización y realización de la Consulta Vecinal, como un instrumento de Participación Ciudadana.
- 01.182 Planeación, organización y realización de los Recorridos del Jefe Delegacional, como un instrumento de Participación Ciudadana.
- 01.183 Seguimiento a las gestiones ciudadanas, por parte de la demarcación ante otras dependencias de gobierno.

TRANSITORIOS

Único. Publíquese el presente Listado de Procedimientos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal a 31 de Julio de 2003.

(Firma)
(Firma)

Jefe Delegacional

TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2003.

OSCAR ROSADO JIMÉNEZ, Tesorero del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 12, fracción VI y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII y 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 17, fracción III, 35, 36, 93, fracción VII, 149, fracción I, 158 y 161, párrafos quinto y octavo, del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 7º, fracción VIII, inciso B), 30, fracción XIII, 35, fracción XXIX y 86, fracciones IX, X y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo que establece el artículo 15 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de mayo de 2003 y Tercero Transitorio de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la autoridad fiscal para practicar avalúos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio del 2003.

CONSIDERANDO

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal, debe atender a los principios estratégicos relativos a la simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad y transparencia en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que los avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, pueden ser practicados por instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos que se encuentren autorizados por la autoridad fiscal, así como por las personas físicas y corredores públicos registrados ante dicha autoridad.

Que las instituciones de crédito, así como las sociedades civiles y mercantiles citadas en el párrafo anterior, deben auxiliarse para la realización de los avalúos de personas físicas que se encuentren registradas como auxiliares ante la propia autoridad fiscal.

Que corresponde a la Tesorería del Distrito Federal, por conducto de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, autorizar, registrar y llevar un padrón actualizado de las instituciones de crédito, sociedades civiles o mercantiles cuyo objeto específico sea la realización de avalúos de inmuebles, así como de los Peritos Valuadores que auxilien a las primeras en la práctica valuatoria, para efectos fiscales, o bien que realicen avalúos en forma independiente al igual que los corredores públicos.

Que de acuerdo con el artículo 15 del Manual de Procedimientos y Lineamientos Técnicos de Valuación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para Practicar Avalúos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de mayo de 2003, y el artículo Tercero Transitorio de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la autoridad fiscal para practicar avalúos, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 8 de julio de 2003, los listados vigentes que se dieron a conocer a través de dicha Resolución, deberán actualizarse por los interesados, por lo que he tenido a bien expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y REGISTRADAS ANTE LA AUTORIDAD FISCAL PARA PRACTICAR AVALÚOS, EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2003.

PRIMERO.- El listado de Personas Autorizadas por la Tesorería del Distrito Federal, para la Práctica de Avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 2003, a través de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la autoridad fiscal para practicar avalúos, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

BAJAS DE PERSONAS A QUIENES SE CANCELÓ LA AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR AVALÚOS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	DENOMINACIÓN	INICIO	TÉRMINO
		DÍA/MES/AÑO	
S-032	BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, S. N. C.	30/06/03	

BAJAS DE PERSONAS A QUIENES SE SUSPENDIÓ LA AUTORIZACIÓN PARA PRACTICAR AVALÚOS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	DENOMINACIÓN	INICIO	TÉRMINO
		DÍA/MES/AÑO	
S-083	A P Q, ARQUITECTOS, S. C.	05/06/03	04/06/06

SEGUNDO.- El listado de peritos valuadores auxiliares registrados ante la Tesorería del Distrito Federal para auxiliar a las Personas Autorizadas para la práctica de avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 2003, a través de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la autoridad fiscal, para practicar avalúos, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

ALTAS DE PERITOS VALUADORES AUXILIARES A QUIENES SE OTORGÓ REGISTRO PARA AUXILIAR EN LA PRÁCTICA DE AVALÚOS

NÚMERO DE REGISTRO	DENOMINACIÓN	INICIO	TÉRMINO
		DÍA/MES/AÑO	
V-0612	ING. AGRÓNOMO SERGIO RUBÉN SAMANIEGO HUERTA	04/06/03	31/12/03

BAJAS DE PERITOS VALUADORES AUXILIARES A QUIENES SE SUSPENDIÓ EL REGISTRO PARA AUXILIAR EN LA PRÁCTICA DE AVALÚOS

NÚMERO DE REGISTRO	DENOMINACIÓN	INICIO	TÉRMINO
		DÍA/MES/AÑO	
V-0562	ARQ. ALFONSO LUIS PENELA QUINTANILLA	01/06/03	31/05/06

TERCERO.- El listado de peritos valuadores independientes, registrados ante la Tesorería del Distrito Federal, para practicar avalúos vinculados con las contribuciones establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 2003, a través de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la autoridad fiscal, para practicar avalúos, se deberá actualizar conforme a las siguientes:

ALTAS DE PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES A QUIENES SE OTORGÓ REGISTRO PARA PRACTICAR AVALÚOS

NÚMERO DE REGISTRO	DENOMINACIÓN	INICIO	TÉRMINO
		DÍA/MES/AÑO	
V-0645-1	ARQ. ANDREA DEL CARMEN ORTEGA MEDINA	20/06/03	31/12/03

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- Las altas y bajas que se dan a conocer a través de la presente, actualizan los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la autoridad fiscal, para practicar avalúos, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de julio de 2003, a través de la Resolución por la que se publican los listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la autoridad fiscal, para practicar avalúos.

México, D. F., a 11 de julio de 2003.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL TESORERO DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. OSCAR ROSADO JIMÉNEZ.

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCATORIA PARA LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I inciso a), 26, 33 fracción I y 37, del Acuerdo General 57-50/2001 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, convoca a través de la Coordinación Administrativa a todos los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales de conformidad con el calendario siguiente:

Licitación No.	Concepto	Costo y Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega de documentación y Apertura Técnica
CJDF/001-LPN/2003	MOBILIARIO	\$1,000.00 5, 6, 7, 8 y 11 de Agosto 9:30 a 14:00 hrs.	12 de Agosto 13:00 hrs.	19 de Agosto 10:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
2	Archiveros de cuatro gavetas de madera trabajado en triplay de caobilla y caoba	36	Pieza
4	Escritorio secretarial de 1.20 con pedestal, en madera	24	Pieza
6	Mesa para computadora en madera	56	Pieza
8	Sillón giratorio tipo concha en tela, con rodajas metálicas	29	Pieza
12	Escritorio Ejecutivo en madera de 1.60 m. con dos pedestales	15	Pieza

Licitación No.	Concepto	Costo y Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Entrega de documentación y Apertura Técnica
CJDF/002-LPN/2003	BIENES INFORMATICOS	\$1,000.00 5, 6, 7, 8 y 11 de Agosto 9:30 a 14:00 hrs.	12 de Agosto 15:00 hrs.	19 de Agosto 13:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Computadora de escritorio, procesador Intel Pentium IV a 2.6Ghz, memoria caché secundaria de 512 KB, Memoria Ram de 256 MB, monitor LCD de 15"	76	Pieza
2	Impresora láser 1200 X 1200 dpi, RAM 64 MB escalables a 256	76	Pieza
3	No Break de 1000 VA, regulador electrónico integrado	86	Pieza
4	Monitor SVGA de 14"	18	Pieza
5	Escáner, alimentador automático, puerto USB y SCSI, software incluido	8	Pieza
7	Toner para impresora láser	228	Pieza

Se comunica a los interesados que tanto las bases como las especificaciones de las mismas estarán a su disposición los días 5, 6, 7, 8, y 11 de agosto del año en curso de 9:30 a 14:00 horas, en la Coordinación Administrativa del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ubicada en la calle de James Sullivan No. 133 - 7º Piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, de esta Ciudad.

- Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), mismas que se liquidarán con cheque certificado o de caja a favor del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en la Subdirección de Servicios Administrativos, ubicada en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- La entrega de los bienes adjudicados será en el Almacén General del Consejo, dentro de los 20 días naturales después de que se de a conocer el fallo.
- No habrá anticipo para los ganadores. El pago se efectuará 20 días naturales después de haber entregado su factura debidamente requisitada y conciliada en la Subdirección de Servicios Administrativos.
- La junta de aclaración de bases, la entrega de documentación, así como los actos de aperturas y fallos de cada Licitación se efectuarán en la Sala de Juntas del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 6º piso, Colonia San Rafael, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06470, previo registro.

MEXICO, D.F. A 5 DE AGOSTO DE 2003
C.P. MANUEL ARRIOLA BERNAL
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)

(Al margen inferior derecho un sello legible)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 022

La Lic. Karla Álvarez Toledo Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Material Eléctrico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión y Apertura de la Documentación Legal, Admva, Técnica y Económica	Emisión del Dictamen y Fallo
30001004-022-03	\$ 1,000.00 en COMPRANET: \$650.00	08/08/2003	11/08/2003 17:00 horas	No aplica Por el tipo de adquisición	13/08/2003 17:00 horas	18/08/2003 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	BALASTRA (BOTE) VAPOR DE SODIO DE 1000 WATTS	42	PIEZA
2	C000000000	BALASTRA (BOTE) ADITIVOS METALICOS DE 1000 WATTS	46	PIEZA
3	C000000000	BALASTRA (DESNUDA) VAPOR DE SODIO DE 1000 WATTS	44	PIEZA
4	C000000000	BALASTRA (BOTE) VAPOR DE MERCURIO DE 1000 WATTS	44	PIEZA
5	C000000000	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO DE 1000 WATTS	70	PIEZA

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en San Antonio Abad Número 32 - 3er. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51-30-54-70, los días lunes a viernes en el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó Área metropolitana. En COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los servidores públicos responsables de la licitación son la Lic. Karla Alvarez Toledo, Directora Ejecutiva de Administración, Lic. Rosa Aurora de la Cruz Brindis, Subdirectora de Recursos Materiales y el C. David Ramírez Barragán, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Alimentación, adscritos a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
- La Junta de aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, así como el Dictamen y la Emisión del fallo se llevarán a cabo en el Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad, Número 32, - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados.
- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de Entrega de los bienes: Almacén General de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en San Antonio Abad, Número 32, 1er. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Plazo de entrega: Del 19 al 29 de agosto del 2003.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 5 de agosto del 2003.

(Firma)

LIC. KARLA ALVAREZ TOLEDO
Directora Ejecutiva de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 023

La Lic. Karla Álvarez Toledo Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de colchones, telas, hilos, botones, resortes y agujas de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión y Apertura de la Documentación Legal, Admva, Técnica y Económica	Emisión del Dictamen y Fallo
30001004-023-03	\$ 1,000.00 en COMPRANET: \$650.00	08/08/2003	11/08/2003 11:00 horas	No aplica Por el tipo de adquisición	13/08/2003 11:00 horas	18/08/2003 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	Tela gabardina color beige 65% algodón 35% poliester	4,594	Metro
1	C000000000	Colchón Individual 1.85 x 1.00 x 0.15 de 24 kg/m3 de densidad forrado de tela gabardina	200	Pieza
3	C000000000	Tela gabardina color azul 65% algodón 35% poliester	2,781	Metro
4	C000000000	Resorte de 1 ½" de Ancho en color blanco	1,547	Metro
5	C000000000	Botón color beige de 2 orificios (11mm.)	9,744	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en San Antonio Abad Número 32 - 3er. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51-30-54-70, los días lunes a viernes en el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó área metropolitana. En COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los servidores públicos responsables de la licitación son la Lic. Karla Alvarez Toledo, Directora Ejecutiva de Administración, Lic. Rosa Aurora de la Cruz Brindis, Subdirectora de Recursos Materiales y el C. David Ramírez Barragán, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Alimentación, adscritos a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
- La Junta de aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, así como el Dictamen y la Emisión del fallo se llevarán a cabo en el Instituto de Capacitación Penitenciaria, ubicada en San Antonio Abad, Número 32 - 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los días y horarios señalados.
- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de entrega: En el Almacén General de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.
- Plazo de entrega: del 19 al 29 de Agosto del 2003.
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará: 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes y presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 05 de agosto del 2003.

(Firma)

LIC. KARLA ALVAREZ TOLEDO

Directora Ejecutiva de Administración

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON03007-DTL/LP/007-2003

EL ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL ARTICULO 24 APARTADO A DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LA OBRA PUBLICA DESCRITA A CONTINUACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS EN TIEMPO DETERMINADO CON CARGO A LA INVERSION AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D.F., SEGUN OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION: SFDF/177/03 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2003.

NUMERO CONCURSO DTL/LP/OM	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS	INICIO DE LA OBRA FECHA ESTIMADA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS NATURALES
30001068 034-03	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLE PUBLICO, AV. SAN FERNANDO, TLALPAN, D.F.	5 AL 8 DE AGOSTO DE 2003	11 AGOSTO 10:00 HRS	12 AGOSTO 13:00 HRS	20 AGOSTO 13:00 HRS 22 AGOSTO 11:30 HRS	1 SEPT. 19 DICIEMBRE 2003	110 DIAS
30001068 035-03	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLE PUBLICO, COSCOMATE Y SAN JUAN DE DIOS, COLONIA TORIELLO GUERRA, TLALPAN, D.F.	5 AL 8 DE AGOSTO DE 2003	11 AGOSTO 10:00 HRS	12 AGOSTO 13:00 HRS	20 AGOSTO 12:00 HRS 22 AGOSTO 13:00 HRS	1 SEPT. 19 DICIEMBRE 2003	110 DIAS

PARA EL PROCESO DE LICITACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS, LA LEY APLICABLE SERÁ LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO:\$6'000,000.00.

COSTO DE LAS BASES:\$1,000.00

ANTICIPOS PARA CONTRATOS DE OBRA: **NO HABRA ANTICIPOS.**

1.-EL PAGO DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DE LA "SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL", CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACION, UBICADAS EN CALLE MONEDA NO. 1, PRIMER PISO, PARQUE JUANA DE ASBAJE, CENTRO DE TLALPAN, PARA ADQUIRIR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS, DEL 5 AL 8 DE AGOSTO DE 2003, EN DIAS HABILDES, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISION PREVIA VENTA DE LAS MISMAS:

- A. REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.
- B. SOLICITUD POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARA CADA UNO DE LOS TRABAJOS QUE PRETENDAN CONCURSAR, ANOTANDO GIRO, NOMBRE, TELEFONO Y DOMICILIO FISCAL Y CEDULA DE REGISTRO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- C. DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2002, DECLARACIÓN ANTE S.H.C.P. DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2003 Y ESTADO CONTABLE FINANCIERO CON FECHA DE CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2002 AUDITADO POR CONTADOR EXTERNO, ANEXAR CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL AUDITOR, (COPIA).

- D. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE, ORIGINAL Y COPIA.
- E. PRESENTAR CURRICULUM VITAE COMPLETO DE LA EMPRESA Y CURRICULA VITARUM DEL PERSONAL TECNICO. RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, EN CASO DE NO TENER, MANIFESTARLO POR ESCRITO.
- F. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 37, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- G. ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO PREVISTAS POR EL PROPIO CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A SUS ULTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES.

PREVIA REVISION DE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS LA DEPENDENCIA ENTREGARA LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES; AL PAGO MEDIANTE CHEQUE ENTREGARA LAS BASES Y/O DOCUMENTOS DEL CONCURSO, LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE CATALOGOS Y REGISTRO DE PARTICIPANTES SERA EL DIA 8 DE AGOSTO DE 2003, A LAS 14:00 HRS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.

- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA DE LAS PARTES DE LA OBRA.
- LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA INHERENTE A LA OBRA DE LA LICITACION.

LA DELEGACION REALIZA ESTA LICITACION AUTORIZADA EL DIA 8 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL SUBCOMITE DE OBRAS DE ESTA DELEGACION.

LA DELEGACION, CON BASE EN LOS **ARTICULOS 40, 41, 42 Y 43, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL** , EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO AL CONCURSANTE CON LA PROPUESTA QUE HAYA PRESENTADO LA POSTURA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO TECNICA Y FINANCIERAMENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS.

- CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 5 DE AGOSTO DE 2003
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
(Firma)

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal
Dirección de Administración
Convocatoria R.T.P./L.P.I./006/2003 Licitación Pública Internacional

El Gobierno del Distrito Federal a través de Red de Transporte de Pasajeros, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 27, inciso A), 28, 30, fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las empresas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Internacional para la **Adquisición de Refacciones para Los Grupos Mecánicos: Eléctrico y Carrocería**, que se describe a continuación:

No. Licitación	Descripción de los principales bienes y/o Servicios	Acto de Presentación de Propuestas con la Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica	Acto de Fallo
RTP/LPI/006/2003 Adq. Refaccs. Elec. y Carrocería	Booster para puerta T. Reco International (95 pza.), Palanca de dirección T. International (105 Conj.), Booster para puerta T. Ayco International (118 pza.), Swicht de encendido T. International (50 pza.), Válvula electroneumática para puerta T. International (270 pza.), Arnes motor (35 pza.), Arnes p/fan clutch (50 pza.)	15-Agosto-2003 10:00 Hrs.	22-Agosto-2003 10:00 Hrs.

La venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en el Tercer Piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F., del 05 al 11 de Agosto del 2003, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

El costo de las Bases es de \$ 1,725.00 (Un Mil Setecientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido; y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos Actos, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de este Organismo, ubicada en la Calle de Serapio Rendón número 114, en la Planta Baja, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, en México, D.F.; de acuerdo al calendario establecido en la presente Convocatoria y la Junta de Aclaración de Bases, se llevará a cabo el día 12 de Agosto del 2003 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la adquisición de los bienes.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la adquisición de los bienes, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de esta Licitación.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

A t e n t a m e n t e
México, D.F., a 05 de Agosto del 2003.
Firma
Responsable del Procedimiento de
Licitación Pública Internacional
(Firma)
Javier A. Sánchez Alvarez
Gerente de Abastecimientos

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

El Dr. Germán de la Garza Estrada Director General de Administración en la Delegación Benito Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 constitucional y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se dan a conocer los siguientes fallos derivados de licitaciones realizadas por la Delegación Benito Juárez:-----

No. de licitación	Adquisición y suministro de combustible incluyendo aceite	Fecha de emisión de fallo
30001017-001-03		18 de diciembre de 2002

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo con I.V.A.	Monto máximo sin I.V.A.	Monto máximo con I.V.A.
Servicio Ermita, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de combustible gasolina magna sin y premium	\$ 130,000.00	\$ 11'157,826.00	\$ 12'831,500.00
	Aceite monogrado super SAE 40	\$ 10,000.00	\$ 86,956.52	\$ 100,000.00
Hidrosina Plus, S.A. de C.V.	Adquisición y suministro de combustible Diesel	\$ 120,000.00	\$ 10'263,913.04	\$ 11'803,500.00
	Aceite monogrado super SAE 40	\$ 10,000.00	\$ 52,173.91	\$ 60,000.00

No. de licitación	Mantenimiento preventivo y afinación mayor de vehículos	Fecha de emisión de fallo
30001017-002-03		27 de diciembre de 2003

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Servicios como mínimo	Servicios como máximo	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Mecánica Automotriz Peña, S.A. de C.V.	5 (50%)	7	70	\$ 136,045.00
	7 (50%)	1	7	\$ 26,218.85
	9 (25%)	1	7	\$ 51,117.50
-----Importe Total Incluyendo I.V.A.				\$ 213,381.35
Grupo Mecánico Empresarial, S.A. de C.V.	7 (50%)	1	7	\$ 26,218.85
	8	8	88	\$ 609,426.40
-----Importe Total Incluyendo I.V.A.				\$ 635,645.25
Hidráulica Mexicana Reconstrucciones y Manufacturas, S.A. de C.V.	6 (50%)	3	31	\$ 68,626.25
	14	6	60	\$ 235,980.00
-----Importe Total Incluyendo I.V.A.				\$ 304,606.25
Israel Rodríguez Sánchez	2 (50%)	5	51	\$ 83,283.00
	3	13	136	\$ 140,760.00
-----Importe Total Incluyendo I.V.A.				\$ 317,213.70
Israel Suárez Vidaur	9 (25%)	1	7	\$ 51,117.50
	11 (1/3)	1	12	\$ 65,136.00
-----Importe Total Incluyendo I.V.A.				\$ 116,253.50
Grupo Cobra Automotriz, S.A. de C.V.	2 (50%)	5	51	\$ 83,283.00
	4 (50%)	3	26	\$ 59,052.50
	9 (25%)	1	7	\$ 51,117.50
-----Importe Total Incluyendo I.V.A.				\$ 65,136.00
-----Importe Total Incluyendo I.V.A.				\$ 258,589.00
Diesel Diaz Hermanos, S.A. de C.V.	10	1	12	\$ 57,932.40
	13	7	74	\$ 336,230.10
-----Importe Total Incluyendo I.V.A.				\$ 394,162.50
Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V.,j	1	21	218	\$ 372,038.80
	4 (50%)	3	26	\$ 59,052.50
	5 (50%)	7	70	\$ 136,045.00
	6 (50%)	3	31	\$ 68,626.25

9 (25%)	1	7	\$	51,117.50
11 (1/3)	1	12	\$	65,136.00
-----Importe Total Incluyendo I.V.A.			\$	752,016.05

A los proveedores Ingeniería Automotriz Aldi, S.A. de C.V., Ingeniería Diesel y Gasolina, S.A. de C.V. y Giar Reparaciones, Construcciones y Rectificaciones, S.A. de C.V. no se les adjudica ninguna de las partidas que técnicamente les fueron aceptadas en virtud que se contó con una mejor oferta. -----

No. de licitación	Alquiler de equipo para eventos	Fecha de emisión de fallo
30001017-003-03		18 de diciembre de 2002

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Maria del Jesús Vázquez Campero	De la 1 a la 12	\$ 100,000.00	\$ 1'200,000.00

No. de licitación	Servicio de suministro de Gas LP	Fecha de emisión de fallo
30001017-004-03		18 de diciembre de 2002

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Gas Uribe, S.A. de C.V.	1 y 2	\$ 860,000.00	\$ 2'530,000.00

No. de licitación	Servicios de Limpieza a inmuebles e instalaciones de la D.BJ.	Fecha de emisión de fallo
30001017-005-03		18 de diciembre de 2002

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto adjudicado incluyendo I.V.A.
Limpieza Inmobiliaria, S.A. de C.V.	1, 2 y 3	\$ 4'310,512.80

No. de licitación	Servicio de Fotocopiado	Fecha de emisión de fallo
30001017-006-03		18 de diciembre de 2002

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
J.R. Intercontrol, S.A. de C.V.	unica	\$ 100,000.00	\$ 1'100,000.00

No. de licitación	Servicios de fumigación en general	Fecha de emisión de fallo
30001017-007-03		20 de diciembre de 2002

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal no se adjudican las partidas por estar fuera de precio, por lo que la presente licitación se declara desierta y se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta.-----

No. de licitación	Alquiler de equipos de sonido	Fecha de emisión de fallo
30001017-008-03		17 de diciembre de 2002

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal al proveedor participante no se le adjudican las partidas que técnicamente le fueron aceptadas por estar fuera de precio, por lo que la presente licitación se declara desierta y se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta.-----

No. de licitación	Alquiler de camiones tipo escolar	Fecha de emisión de fallo
30001017-009-03		03 de diciembre de 2002

De conformidad con el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la presente licitación se declara desierta en virtud de que ningún proveedor adquirió bases y se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta.-----

No. de licitación	Adquisición y suministro de Agua Purificada	Fecha de emisión de fallo
30001017-010-03		10 de diciembre de 2002

De conformidad con el numeral 10 inciso "A" de las bases y del artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal donde se indica que será causa de descalificación el no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en las

bases de licitación, la empresa participante queda descalificada, por lo anterior y con fundamento en el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la presente licitación se declara desierta y se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta.

No. de licitación	Adquisición de Vara Perlilla	Fecha de emisión de fallo
30001017-011-03		17 de diciembre de 2002

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Union Campesina Ejidal Morelos, S.P.R. de R.L.	1, 2 Y 3	\$ 328,149.00	\$ 3'281,490.00

No. de licitación	Adquisición de Papelería en general	Fecha de emisión de fallo
30001017-012-03		23 de diciembre de 2002

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Centro Papelero Marva, S.A. de C.V.	El total	\$ 236,006.50	\$ 2'360,065.09

No. de licitación	Adquisición de Material de Limpieza en general	Fecha de emisión de fallo
30001017-013-03		23 de diciembre de 2002

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Productos de Sanidad y Limpieza, S.A. de C.V.	2, 5, 6, 7, 10, 11, 16, 24, 30, 31, 33 y 34	\$ 14,774.07	\$ 147,740.73
Representaciones Insercom, S.A. de C.V.	1, 3, 4, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 29, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 43	\$ 23,870.35	\$ 238,703.55
		Monto Total adjudicado	\$ 386,444.28

Las partidas 23, 28 y 42 se declaran desiertas ya que no fueron aprobadas técnicamente.

No. de licitación	Mantenimiento a conmutadores y faxes	Fecha de emisión de fallo
30001017-014-03		20 de diciembre de 2002

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto adjudicado incluyendo I.V.A.
Ismaeti PBX, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11	\$ 140,898.00

La partida 5 se declara desierta.

No. de licitación	Mantenimiento a Equipos de Radio	Fecha de emisión de fallo
30001017-015-03		17 de diciembre de 2002

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Radiocomunicación Mantenimiento y Equipo, S.A. de C.V.	1 y 2	\$ 40,000.00	\$ 400,000.00

No. de licitación	Mantenimiento a Maquinas de Escribir, Calculadoras y Relojes Checadores	Fecha de emisión de fallo
30001017-016-03		20 de diciembre de 2002

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Gloria Bonilla Loranca	1 a la 5	\$ 30,000.00	\$ 360,000.00

No. de licitación	Contratación de los servicios de Elenco Artístico	Fecha de emisión de fallo
30001017-017-03		31 de enero de 2003

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Hortencia Flores Polanco	11, 12 y 19	\$ 3,750.00	\$ 264,787.50

No. de licitación 30001017-018-03	Mantenimiento a Plantas de emergencia y Subestaciones	Fecha de emisión de fallo 20 de diciembre de 2002
---	--	---

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal al proveedor participante no se adjudican las partidas que técnicamente le fueron aprobadas por estar fuera de precio, por lo que la presente licitación se declara desierta y se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta.-----

No. de licitación 30001017-019-03	Contratación del servicio de aseguramiento de los bienes propiedad y/o a cargo del Gobierno del D.F. en la D.B.J.	Fecha de emisión de fallo 20 de diciembre de 2002
---	--	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Importe Mensual Adjudicado
Grupo Nacional Provincial, S.A.	2	\$ 210,506.93
Seguros Comercial America, S.A. de C.V.	1	\$ 127,349.08
	3	\$ 11,261.19
-----Monto Total adjudicado		\$ 349,117.20

No. de licitación 30001017-020-03	Servicios de fumigación en general	Fecha de emisión de fallo 03 de febrero de 2003
---	---	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Ricardo López Cañas	2 Y 5	\$ 28,427.83	\$ 284,278.39
Controlplag, S.A. de C.V.	4	\$ 12,250.26	\$ 122,502.60
-----Monto Total adjudicado		\$ 406,780.99	

Las partidas 1 y 3 se declaran desiertas.-----

No. de licitación 30001017-021-03	Alquiler de Equipos de Sonido	Fecha de emisión de fallo 31 de enero de 2003
---	--------------------------------------	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Miguel Angel Lopez Gomez	1	\$ 33,000.00	\$ 600,000.00
Omara Yadira Ceciliano Huaracha	2	\$ 33,000.00	\$ 950,000.00
Consorcio Audiovisa, S.A. de C.V.	3	\$ 33,000.00	\$ 1'000,000.00
-----Monto Total adjudicado		\$ 2'550,000.00	

A los proveedores Sound Factory, S.A. de C.V., y Alfa Sistemas Integrales para Eventos, S.A. de C.V. no se les adjudica ninguna de las partidas que técnicamente les fueron aceptadas en virtud que se conto con una mejor oferta.-----

No. de licitación 30001017-022-03	Alquiler de Camiones tipo Escolar	Fecha de emisión de fallo 23 de enero de 2003
---	--	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Autotransportes Miguel Meza Sanchez, S.A. C.V.	unica	\$ 32,000.00	\$ 322,000.00

Al proveedor Transportes Escolares y de Turismo Garcia, S.A. de C.V., no se le adjudica la partida que técnicamente le fue aceptada en virtud que se conto con una mejor oferta.-----

No. de licitación 30001017-023-03	Adquisición y Suministro de Agua Purificada	Fecha de emisión de fallo 24 de enero de 2003
---	--	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Compañía de Administración y Comercialización, S.A. C.V.	única	\$ 23,000.00	\$ 230,000.00

No. de licitación 30001017-024-03	Mantenimiento a Plantas de Emergencia y Subestaciones	Fecha de emisión de fallo 31 de enero de 2003
---	--	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Importe Mensual Adjudicado
Maria Guadalupe Leticia Verdiguél Vera	1 y 2	\$ 43,125.00
Reparaciones y Servicios Electromecánicos, S.A. de C.V.	3 y 4	\$ 15,180.00
-----Monto Total adjudicado		\$ 58,305.00

A los proveedores Gumersindo Ortega Alarcon y Grupo Industrial Fromex, S.A. de C.V. no se les adjudica ninguna de las partidas que técnicamente les fueron aceptadas en virtud que se conto con una mejor oferta. -----

No. de licitación 30001017-025-03	Contratación de los servicios de Elenco Artístico	Fecha de emisión de fallo 28 de febrero de 2003
---	--	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Ramiro Figueroa Campos	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16	\$ 33,220.00	\$ 1'550,000.00

La partida 14 se declara **desierta**.-----

No. de licitación 30001017-026-03	Servicios de Reingeniería de Sistemas Administrativos	Fecha de emisión de fallo 27 de marzo de 2003
---	--	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Importe Mensual Adjudicado
Enrique Ojeda Zamora	única	\$ 4'491,877.00

Al proveedor Consucorp, S.A. de C.V. no se le adjudica la partida que técnicamente le fue aceptada en virtud que se conto con una mejor oferta. -----

No. de licitación 30001017-027-03	Servicios Integrales a la Red Delegacional	Fecha de emisión de fallo 27 de marzo de 2003
---	---	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Importe Mensual Adjudicado
Impulsora Comercial de Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	2	\$ 396,750.00

La partida 1 se declara **desierta**.-----

No. de licitación 30001017-028-03	Contratación de los Servicios de Impresión en general	Fecha de emisión de fallo 12 de mayo de 2003
---	--	--

De conformidad con el numeral 10 inciso "A" de las bases y del artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal donde se indica que será causa de descalificación el no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, la empresa participante queda descalificada, por lo anterior y con fundamento en el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la presente licitación se declara **desierta** y se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta.-----

No. de licitación 30001017-029-03	Contratación de los servicios de Personal que imparta cursos	Fecha de emisión de fallo 30 de abril de 2003
---	---	---

De conformidad con el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la presente licitación se declara **desierta** y se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta.-----

No. de licitación 30001017-030-03	Servicio de Refaccionaria	Fecha de emisión de fallo 23 de abril de 2003
---	----------------------------------	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Gretel Elizabeth Cortes	1 y 2	\$ 55,000.00	\$ 550,000.00

Al proveedor Enedina Ochoa Sánchez no se le adjudica ninguna de las partidas que técnicamente le fueron aprobadas en virtud que se contó con una mejor oferta.-----

No. de licitación	Servicios Integrales a la Red Delegacional	Fecha de emisión de fallo
30001017-031-03		10 de abril de 2003

De conformidad con el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la presente licitación se declara desierta en virtud de que no hubo asistencia por parte de los proveedores que adquirieron bases y se someterá al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para autorización de llevar a cabo una compra directa.-----

No. de licitación	Contratación del Servicio de Seguros de Accidentes Personales para Servidores Públicos	Fecha de emisión de fallo
30001017-032-03		27 de mayo de 2003

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Importe Mensual Adjudicado
Seguros Comercial America, S.A. de C.V.	única	\$ 338,790.00

Al proveedor Grupo Nacional Provincial, S.A. de C.V. no se le adjudica la partida que técnicamente le fue aprobada en virtud que se contó con una mejor oferta.-----

No. de licitación	Adquisición de Madera y Materias Primas	Fecha de emisión de fallo
30001017-033-03		27 de mayo de 2003

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Alberto Saturnino Reyna Naranjo	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	\$ 35,386.59	\$ 353,865.93

Al proveedor Aldegundo Gonzalez Perez no se le adjudica ninguna de las partidas que técnicamente le fueron aprobadas en virtud que se contó con una mejor oferta.-----

La partida 3 se declara desierta.-----

No. de licitación	Servicios de personal que imparta cursos	Fecha de emisión de fallo
30001017-034-03		30 de mayo de 2003

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Importe Mensual Adjudicado
Grupo Industrial de Desarrollo Tecnológico, S.A. de C.V.	8 y 10	\$ 138,000.00

Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 y 12 se declaran desiertas.-----

No. de licitación	Adquisición de Material Didáctico y de Oficina	Fecha de emisión de fallo
30001017-035-03		12 de junio de 2003

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Importe Mensual Adjudicado
Centro Papelero Marva, S.A. de C.V.	Todas a excepción de la 10, 12, 41, 48, 51, 201 y 202	\$ 311,400.90

Las partidas 10, 12, 41, 48, 51, 201 y 202 se declaran desiertas.-----

No. de licitación	Servicios de Impresión en general	Fecha de emisión de fallo
30001017-036-03		29 de mayo de 2003

De conformidad con el numeral 10 inciso "A" de las bases y del artículo 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal donde se indica que será causa de descalificación el no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las empresas participantes quedan descalificadas, por lo anterior y con fundamento en el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la presente licitación se declara desierta.-----

No. de licitación	Adquisición de Material Eléctrico	Fecha de emisión de fallo
30001017-037-03		17 de junio de 2003

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
-----------	----------------------	--------------------------------	--------------------------------

Rec 21, S.A. de C.V.	7, 8, 15, 23, 24, 25, 26, 27, 51, 52, 54, 56, 64, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 92, 93, 116, 127, 131, 132, 146 al 50%, 147, 148, 149	\$	6,175.80	\$	61,758.06
Grupo Industrial 3A, S.A. de C.V.	12, 33, 66 AL 50%, 75, 108 Y 126	\$	998.48	\$	9,984.88
Postes Luminarios y Equipo Electrico, S.A. de C.V.	17, 21, 31, 44, 134, 135	\$	25,946.30	\$	259,463.00

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.		
Coel, S.A. de C.V.	9, 32, 58, 59, 86, 106, 107, 109, 128, 129, 130, 142, 144, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156	\$	4,778.75	\$	47,787.56
Electrica Losi, S.A. de C.V.	4, 5, 6, 10, 11, 13, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 49, 55, 61, 66 AL 50%, 73, 84, 85, 87, 88, 91, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 113, 114, 115, 117, 123, 124, 125, 139, 146 AL 5%, 161, 162, 163, 164, 167	\$	8,532.32	\$	85,323.27
Treta Iluminación, S.A. de C.V.	1, 2, 14, 16, 18, 19, 20, 22, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 45, 47, 48, 53, 62, 63, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 76, 89, 90, 105, 110, 145, 158, 159, 160	\$	68,059.70	\$	680,597.00
Iluminación y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V.	3, 46, 50, 57, 60, 118, 119, 120, 121, 122, 133, 136, 137, 138, 140, 157, 166, 168	\$	13,791.05	\$	137,910.54
Las partidas 14, 15, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 51, 52, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 140, 160 y 161 no se le adjudican al proveedor Postes Luminarios y Equipo Electrico, S.A de C.V. por estar fuera de precio, lo anterior de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.					

La partida 9 de los proveedores Rec 21, S.A. de C.V. y Electrica Losi, S.A. de C.V. esta fuera de precio, lo anterior de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las partidas 111, 112, 141, 143, 165 se declaran desiertas.

No. de licitación 30001017-038-03	Adquisición de Llantas, Camaras y Corbatas	Fecha de emisión de fallo 18 de junio de 2003
---	---	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Importe Mensual Adjudicado
Mayoreo Comercial, S.A. de C.V.	7, 12, 13, 17	\$ 58,376.30
Bodega de Llantas la Viga, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 15, 19, 20, 21, 24, 25	\$ 265,363.65
Llantera Garrom, S.A. de C.V.	2, 3, 10, 11, 18, 22, 23	\$ 485,242.50
-----Monto Total adjudicado		\$ 808,982.45

Al proveedor Comercializadora Cuauhtemoc, S.A. de C.V. no se le adjudica ninguna de las partidas que técnicamente le fueron aprobadas en virtud que se contó con una mejor oferta.

La partida 16 no se le adjudica al proveedor Bodega de Llantas la Viga, S.A de C.V. por estar fuera de precio, lo anterior de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La partida 16 se declara **desierta**.

No. de licitación 30001017-039-03	Adquisición de Equipo de Lluvia	Fecha de emisión de fallo 10 de junio de 2003
---	--	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Importe Mensual Adjudicado
Protectores Plásticos, S.A. de C.V.	1	\$ 317,400.00
Corporación Quantus, S.A. de C.V.	2	\$ 325,680.00
-----Monto Total adjudicado		\$ 643,080.00

No. de licitación 30001017-040-03	Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores	Fecha de emisión de fallo 23 de junio de 2003
---	--	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
-----------	----------------------	--------------------------------	--------------------------------

Ferretera del Norte, S.A. de C.V.	23, 25, 28, 31, 57, 92, 106, 313, 384, 387, 542	\$	7,869.59	\$	78,695.94
Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V.	3, 40, 81, 111, 114, 132, 151, 200, 219, 226, 230, 248, 252, 289, 291, 298, 302, 305, 324, 381, 383, 388, 390, 464, 487, 489, 541, 548, 549, 560, 561, 571, 572, 575	\$	29,655.93	\$	296,559.30

Proveedor	Partidas Adjudicadas		Monto mínimo incluyendo I.V.A.		Monto máximo incluyendo I.V.A.
Martínez Barranco, S.A. de C.V.	20, 29, 53, 55, 56, 64, 68, 69, 73, 77, 78, 79, 80, 82, 89, 93, 94, 102, 105, 112, 116, 117, 118, 142, 152, 154, 170, 176, 181 al 50%, 186, 187, 188, 189, 190, 191 al 50%, 193, 194, 207, 216, 256, 282, 283, 285, 290, 301, 318, 322, 323, 327, 328, 347, 348, 349, 357, 360, 364, 370, 371, 377, 408, 433, 440, 443, 455, 459, 465, 470, 471, 477, 478, 479, 488, 491, 493, 502, 507, 509, 510, 511, 519, 520, 523, 524, 534, 535, 536, 544, 551, 552, 555, 556, 577, 581, 584, 592	\$	17,864.49	\$	178,644.98
Ferretera Central de Abastos, S.A. de C.V.	10, 37, 52, 70, 71, 99, 104, 115, 120, 123, 140, 173, 174, 181 AL 50%, 182, 183, 191 AL 50%, 251, 314, 374, 376, 410, 432, 450, 451, 463, 466, 469, 473, 475, 492, 515, 525, 553, 589, 590, 591	\$	7,734.97	\$	77,349.78
Morfín y Casarín, S.A. de C.V.	18, 19, 46, 48, 49, 58, 96, 197, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 217, 218, 220, 225, 231, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 247, 307, 319, 329, 330, 332, 334, 336, 342, 345, 346, 359, 385, 398, 431, 436, 441, 456, 457, 458, 460, 461, 462, 498, 499, 500, 501, 504, 512, 513, 514, 521, 522, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 537, 538, 539, 540, 545, 546, 547, 550, 554, 558, 569	\$	24,182.69	\$	241,826.92
Isidro Ovejas, S.A. de C.V.	35, 86, 88, 91, 113, 124, 125, 126, 127, 148, 149, 150, 155, 249, 253, 255, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268	\$	9,830.98	\$	98,309.88
Jose Antonio Vidal Industrial, S.A. de C.V.	11, 12, 13, 24, 30, 32, 33, 34, 67, 74, 75, 76, 83, 87, 90, 156, 160, 201, 206, 300, 310, 315, 320, 325, 326, 333, 339, 351, 355, 361, 367, 368, 369, 378, 379, 380, 382, 396, 428, 437, 438, 445, 557, 559	\$	6,122.43	\$	61,224.34
Ferretería Portales, S.A. de C.V.	27, 38, 47, 50, 51, 72, 103, 110, 119, 121, 128, 129, 146, 147, 175, 184, 254, 258, 293, 294, 295, 296, 304, 306, 335, 337, 350, 365, 366, 391, 392, 393, 397, 403, 404, 405, 407, 409, 411, 413, 414, 415, 416, 417, 419, 420, 421, 424, 425, 429, 439, 444, 490, 582, 583, 586, 587, 588	\$	24,554.14	\$	245,541.43
Ferremex, S.A. de C.V.	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 36, 41, 43, 63, 65, 66, 84, 85, 143, 144, 145, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 179, 180, 185, 195, 196, 199, 202, 203, 204, 205, 221, 222, 223, 224, 227, 270, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 287, 297, 299, 309, 316, 338, 341, 343, 344, 373, 389, 442, 495, 496, 543, 563 AL 50%, 564, 574, 579, 580	\$	19,742.55	\$	197,425.58

Politambores, S.A. de C.V.	423, 427	\$	14,375.00	\$	143,750.00
Ciencia Aplicada en Plastico, S. De R.L. de C.V.	399, 400, 401, 402	\$	29,854.00	\$	298,540.00

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto minimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Proveedora Especializada Ges, S.A. de C.V.	386	\$ 515.20	\$ 5,152.00
Ferretería Santillan, S.A. de C.V.	21, 22, 39, 44, 109, 130, 133, 134, 138, 139, 198, 269, 271, 279, 311, 356, 372, 430, 446	\$ 2,754.25	\$ 27,542.50
J.M. Refacciones Industriales, S.A. de C.V.	42, 45, 54, 95, 97, 98, 100, 101, 107, 108, 135, 136, 137, 141, 171, 172, 192, 250, 257, 280, 281, 288, 292, 303, 308, 317, 331, 352, 353, 363, 406, 426, 453, 474, 480, 481, 484, 485, 486, 494, 503, 505, 506, 508, 516, 517, 570	\$ 3,947.31	\$ 39,473.18
Ferretería y Pinturas la Florida, S.A. de C.V.	26, 59, 60, 61, 62, 122, 131, 153, 177, 178, 228, 284, 312, 354, 422, 435, 467, 468, 472, 561, 563 AL 50%, 593	\$ 13,669.77	\$ 136,697.73
Ferreteros Unidos, S.A. de C.V.	6, 215, 229, 234, 242, 245, 246, 286, 340, 362, 412, 418, 447, 448, 449, 454, 497, 565, 566, 568, 573, 576, 585	\$ 15,971.66	\$ 159,716.60
Malacates y Refacciones para Dezasolve, S.A. de C.V.	358, 394, 395	\$ 20,832.25	\$ 208,322.50

Al proveedor Plásticos Mik pirámide, S.A. de C.V. no se le adjudica ninguna de las partidas que técnicamente le fueron aprobadas en virtud de que se conto con otras mejores ofertas.-----

Las partidas 9, 36, 47, 52, 54, 57, 58, 110, 116, 119, 134, 185, 234, 313, 358, 386, 387, 396, 427, 446, 450, 451, 473, 487, 498, 531, 549, 551, 571, 572, 575 y 578 no se adjudican a algunos de los proveedores por estar fuera de precio, lo anterior de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

Las partidas 321, 375, 434, 452, 476, 482, 483, 518, 567, 578 se declaran desiertas.-----

No. de licitación 30001017-041-03	Adquisición de Material de Construcción	Fecha de emisión de fallo 23 de junio de 2003
--	--	--

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto minimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Pro 2000 Comercial, S.A. de C.V.	1 y 2	\$ 1,135.62	\$ 11,356.25
Ferreteros Unidos, S.A. de C.V.	7, 8, 9, 12, 13, 20, 22, 27, 29, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 56, 61, 64, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 al 50%	\$ 20,758.28	\$ 207,582.82
Ferretería y Materiales la Cruz, S.A. de C.V.	84 al 50%	\$ 380.88	\$ 3,808.80
Ferretería Portales, S.A. de C.V.	3, 10, 11, 33, 35, 52, 54, 55, 65	\$ 2,457.76	\$ 24,576.50
Maria Luz Mendiola Barrientos	62, 66, 67, 72	\$ 6,716.00	\$ 67,160.00
Ferretera del Norte, S.A. de C.V.	14, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 31, 32, 37, 38, 39, 46, 47, 48, 51, 53, 58, 59, 68, 70, 71, 73, 74, 75, 85, 87	\$ 26,593.69	\$ 265,936.93
Materiales Elka, S.A. de C.V.	4, 5, 6, 17, 25, 30, 34, 50, 57, 60, 63, 69, 86, 88, 89	\$ 63,162.00	\$ 631,620.62

Al proveedor Arenera la Cañada, S.A. de C.V. no se le adjudica ninguna de las partidas que técnicamente le fueron aprobadas en virtud de que se conto con otras mejores ofertas.-----

Las partidas 12 y 13 no se adjudican al proveedor Ferretera del Norte, S.A. de C.V. por estar fuera de precio, lo anterior de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

No. de licitación 30001017-042-03	Programa Deportivo de Participación Ciudadana	Fecha de emisión de fallo 13 de junio de 2003
--	--	--

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal no se adjudican las partidas por estar fuera de precio, según el sondeo de mercado presentado por la Dirección General de Desarrollo Social por lo que la presente licitación se declara desierta.-----

No. de licitación 30001017-043-03	Adquisición de Concreto Asfáltico	Fecha de emisión de fallo 20 de junio de 2003
---	--	---

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal al proveedor participante no se le adjudican las partidas que técnicamente le fueron aceptadas por estar fuera de precio, por lo que la presente licitación se declara **desierta** y se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta.-----

No. de licitación 30001017-044-03	Adquisición de Vehículos	Fecha de emisión de fallo 30 de junio de 2003
---	---------------------------------	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Importe Mensual Adjudicado
Industrias Magaña, S.A. de C.V.	1 y 2	\$ 620,250.00

A los proveedores Tollocan Motors, S.A. de C.V., Camiones y Motores Internacional de México, S.A. de C.V. y Global Trucks, S.A. de C.V. no se les adjudica ninguna de las partidas que técnicamente les fueron aprobadas en virtud que se contó con una mejor oferta.-----

No. de licitación 30001017-045-03	Adquisición de Despensas de Consumo Familiar	Fecha de emisión de fallo 20 de junio de 2003
---	---	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Importe Mensual Adjudicado
Univercom, S.A. de C.V.	única	\$ 237,600.00

No. de licitación 30001017-046-03	Adquisición de Plantas de Ornato	Fecha de emisión de fallo 27 de junio de 2003
---	---	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Rodolfo Herrero Romero	2, 4, 5, 9, 12, 13 y 16	\$ 37,080.00	\$ 370,800.00
Jose Luis Picazo Herrero	1, 3, 6, 8, 10, 11, 17	\$ 72,300.00	\$ 723,000.00
Enriqueta Laurel	7	\$ 7,425.00	\$ 74,250.00
Exclusivas Maria Anna, S.A. de C.V.	14, 15, 18	\$ 39,900.00	\$ 399,000.00

-----Monto Total adjudicado \$ 1'567,050.00

Al proveedor Plásticos y Fertilizantes de Morelos, S.A. de C.V. no se le adjudica ninguna de las partidas que técnicamente le fueron aprobadas en virtud de que se conto con una mejor oferta.-----

No. de licitación 30001017-047-03	Adquisición de Señalamientos	Fecha de emisión de fallo 25 de junio de 2003
---	-------------------------------------	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Grupo Industrial Arkitec, S.A. de C.V.	2	\$ 41,400.00
Ferretería Portales, S.A. de C.V.	1, 3 y 4	\$ 21,183.00

-----Monto Total adjudicado \$ 62,583.00

No. de licitación 30001017-048-03	Adquisición de Material de Limpieza	Fecha de emisión de fallo 20 de junio de 2003
---	--	---

De conformidad con el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal la presente licitación se declara desierta en virtud de que no se presento ningún proveedor a entregar sobres y se procederá a llevar a cabo una segunda vuelta.-----

No. de licitación 30001017-049-03	Adquisición de Maquinaria y Equipo	Fecha de emisión de fallo 03 de julio de 2003
---	---	---

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Comecar, S.A. de C.V.	5, 6 y 7	\$ 261,350.00

Malacates y Refacciones para Desazolve, S.A. de C.V.	10	\$	839,500.00
Consortio Industrial en Jardinería, S.A. de C.V.	8	\$	502.00
Comercial CIP, S.A. de C.V.	1, 2 y 4	\$	793,224.00

Las partidas 3, 9 y 11 se declaran **desiertas**.

No. de licitación	Adquisición de Material Eléctrico	Fecha de emisión de fallo
30001017-050-03		02 de julio de 2003

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Lumiproyectos, S.A. de C.V.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11	\$ 111,081.95

Al proveedor Coel, S.A. de C.V. no se le adjudica ninguna de las partidas que técnicamente le fueron aprobadas en virtud de que se conto con una mejor oferta.-----
Las partidas 1 y 8 se declaran desiertas.-----

No. de licitación	Adquisición de Material Eléctrico	Fecha de emisión de fallo
30001017-051-03		02 de julio de 2003

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto minimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Tecnología en Conectividad Integral, S.A. de C.V.	1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 84, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 115, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 129, 130, 132, 133, 134, 140, 145, 146, 155, 156, 160, 163, 174	\$ 147,176.78	\$ 1'471,767.84
Enlace Computacional y Redes, S.A. de C.V.	3, 4, 9, 12, 26, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 66, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 112, 113, 116, 117, 118, 120, 126, 127, 128, 131, 135, 136, 137, 141, 142, 143, 144, 153, 154	\$ 19,912.97	\$ 199,129.76

-----Monto Total adjudicado \$ 1,670,897.59

Las partidas 28, 29, 30, 33, 34, 64, 67, 75, 114, 138, 139, 147, 148, 149, 150, 151, 158, 159, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175, se declaran desiertas.-----
Las partidas 152 Y 157 se eliminaron en la Junta de Aclaración a las Bases.-----

No. de licitación	Adquisición de Material Eléctrico	Fecha de emisión de fallo
30001017-052-03		18 de julio de 2003

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Calzado y Articulos de Piel Wolf, S.A. de C.V.	12	\$ 388,125.00
Grupo Industrial Arkitec, S.A. de C.V.	20, 22, 24	\$ 61,973.50
Distribución de Productos Internacionales, S.A. de C.V.	3, 13, 15, 17, 19, 21, 31	\$ 329,434.75
Suministros Industriales Alfigo, S.A. de C.V.	10 Y 18	\$ 134,550.00
Pprotectores Plasticos, S.A. de C.V.	14 Y 16	\$ 3,091.20
Stanley Adams, S.A. de C.V.	2	\$ 738,060.80
GTH Accesorios Industriales, S.A. de C.V.	23	\$ 250,182.50
Grupo Industrial Pachuca, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 8, 9	\$ 98,480.25

A los proveedores Reflex Confecciones, S.A. de C.V., Niutex, S.A. de C.V., Hamer, S.A. de C.V., Grupo Macazaga, S.A. de C.V., Corporacion Quantus, S.A. de C.V., Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V., Uniformes Industriales Comando, S.A. de C.V. y Calzado Van Vien, S.A. de C.V. no se le adjudica ninguna de las partidas que técnicamente les fueron aprobadas en virtud que se contó con una mejor oferta.-----

Las partidas 1, 4, 11, 17, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 32 se declaran desiertas.-----

No. de licitación 30001017-053-03	Adquisición de Concreto Asfáltico	Fecha de emisión de fallo 02 de julio de 2003
--	--	--

Derivado del dictamen que fundamenta el fallo, la adjudicación es la siguiente:-----

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Grupo Corporativo Interestatal, S.A. de C.V.	única	\$ 424,730.00	\$ 1'700,000.50

A los proveedores Pro 2000 Comercial, S.A. de C.V., y Grupo Tawer de México, S.A. de C.V. no se le adjudica la partida que técnicamente les fue aprobada en virtud que se contó con una mejor oferta.-----

No. de licitación 30001017-054-03	Adquisición de Material de Limpieza	Fecha de emisión de fallo 18 de julio de 2003
--	--	--

Proveedor	Partidas Adjudicadas	Monto máximo incluyendo I.V.A.
Representaciones Insercom, S.A. de C.V.	2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 40 Y 42	\$ 117,972.41
Productos de Sanidad y Limpieza, S.A. de C.V.	6, 9, 11, 14, 15, 17, 22, 24, 25, 26, 33, 36, 37, 38, 39, 41, Y 43	\$ 185,649.79

Las partidas 1, 31 Y 32 del proveedor Productos de Sanidad y Limpieza, S.A. de C.V. y 43 DE Representaciones Insercom, S.A. de C.V. no se les adjudican, por estar fuera de precio, lo anterior de conformidad con el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.-----

La partida 1 se declara desierta.-----

MÉXICO D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2003

DR. GERMÁN DE LA GARZA ESTRADA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RUBRICA

(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS**FORO 87 S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL
31 DE AGOSTO DE 2001****ACTIVO****CIRCULANTE**

Caja	5,626
Bancos	194,304
Clientes	4,481,585
Deudores diversos	68,083
Iva a favor	10,384
Total de Activo Circulante	4,759.982

DIFERIDO

Impuestos pagados x ant.	12,554
Pagos anticipados	878
Depositos en garantia	13,289
Total de Activo Diferido	26,721

TOTAL DE ACTIVO 4,786.703**PASIVO**

Proveedores	6,535.914
Acreedores diversos	401,593
Impuestos x pagar	17,309
PTU por pagar	4,650
Total de Pasivo	6,959.466

CAPITAL CONTABLE

Capital social	738,166
Resultado de ejercicios antr:	991,599
Resultado del ejercicio	(3,902.528)

Total de Capital Contable (2,172.763)**SUMA PASIVO MAS CAPITAL** 4,786.703ESTADO DE POSICION FINANCIERA DE LIQUIDACION
AL CIERRE DE LA EMPRESA(Firma)
C.P. RICARDO GARCIA MARTINEZ
CED. PROF. 1919871

FORO 87 S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2001

INGRESOS	6,718.408
MAS	
PRODUCTOS FINANCIEROS	326
INGRESOS NETOS	6,718.734
MENOS	
COSTO DE SERVICIO	9,221.373
UTILIDAD BRUTA	(2,502.639)
MENOS	
GASTOS DE OPERACION	1,396.492
GASTOS DE ADMINISTRACION	1,405.365
UTILIDAD DE OPERACIÓN	(3,899.130)
MENOS:	
GASTOS FINANCIEROS	3,398
RESULTADO DEL EJERCICIO	(3,902.528)
ESTADO DE RESULTADOS DE LIQUIDACION AL CIERRE DE LA EMPRESA	(Firma) C.P. RICARDO GARCIA MARTINEZ CED. PROF. 1919871

CONVOCATORIA

LINEA VIA, S.A. DE C.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trigésimo sexto y demás relativas de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Línea Vía, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que la propia empresa celebrará el día 18 de Agosto de 2003, a las 9:30 horas, en el domicilio ubicado en Av. Ignacio Zaragoza, N° 200, Col. 7 de Julio, CP. 15390, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia y a su vez la validez de la Asamblea.
- II.- Modificación al artículo segundo de los Estatutos Sociales.
- III.- Designación de Delegados Especiales.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar mediante carta poder simple, pero en todo caso los mandatarios deberán ser socios de la empresa.

México, D.F., a 18 de Julio de 2003.
(Firma)
Luis Antonio Zubieta Bojórquez
Presidente del Consejo de Administración
Línea Vía, S.A. de C.V.

RIRA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: RIR-830103-KL7

En Asamblea General Extraordinaria Conjunta de fecha 14 de Julio de 2003, se tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Todos los accionistas de **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.** y **RIRA, S.A. DE C.V.** aceptan en forma definitiva la fusión de dichas Compañías, prevaleciendo como Sociedad Fusionante **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.** y como Sociedades Fusionada **RIRA, S.A. DE C.V.** de tal forma que la última queda incorporada a la primera de ellas **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDA.- Se hace constar la autorización de la única Acreedora de la empresa Fusionada para que se lleve a cabo la presente fusión, autorización que se manda agregar al apéndice de esta acta.

TERCERA.- Servirá como base para la fusión, el Balance que practiquen las sociedades al 31 de Julio de 2001, iniciándose la misma exactamente el día 31 de Julio de 2001.

CUARTA.- Como consecuencia de la fusión **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.** conservará todas las partidas de activo y se hará cargo del pasivo de **RIRA, S.A. DE C.V.**, haciendo suyos todos los derechos y obligaciones de esta última sociedad.

QUINTA.- La empresa Fusionante se hará cargo de las deudas de la Compañía Fusionada y las cubrirá en el momento de su vencimiento.

SEXTA.- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolizará la presente acta de asamblea conjunta, a efecto de que se inscriban en el Registro Público de Comercio los acuerdos de fusión, debiendo las empresas involucradas publicar sus últimos balances.

SEPTIMA.- Se extingue por fusión **RIRA, S.A. DE C.V.**, debiéndose tomar nota de esta fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente para los efectos de la tildación de la partida de inscripción, en la que deberá constar la extinción de la persona jurídica **RIRA, S.A. DE C.V.**

OCTAVA.- Desaparece la denominación de la sociedad fusionada **RIRA, S.A. DE C.V.**

NOVENA.- La Universalidad del patrimonio de la empresa **RIRA, S.A. DE C.V.** se transmite a **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.**, quien para sí acepta dicha Universalidad, para ser la nueva titular de ambos patrimonios.

DECIMA .- En virtud de lo anterior:

- a. Se revocan todos los nombramientos de apoderados de **RIRA, S.A. DE C.V.**
- b. Quedan desde este momento desapoderados y revocadas, desde luego, todas las facultades de que gozaban tanto los funcionarios arriba citados, como los demás representantes de la Sociedad Fusionada.
- c. La sociedad Fusionante no se reserva el derecho de exigir rendición de cuentas a los funcionarios de que se trata, liberándolos de cualquier responsabilidad.
- d. Servirá de base para la fusión los balances practicados por las sociedades involucradas al **31 de Julio de 2001.**

DECIMA PRIMERA.- Como consecuencia de que **RIRA, S.A. DE C.V.** ha quedado fusionada con **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.**, los representantes de aquélla exhibe los siguientes documentos:

- a. La escritura constitutiva de la sociedad **RIRA, S.A. DE C.V.**
- b. Los libros de actas de asambleas, registro de accionistas y de variaciones de capital.
- c. Los libros de contabilidad y demás documentos de la misma naturaleza.
- d. Los últimos balances a que se refiere el artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- e. Testimonios justificativos de la personalidad de los representantes legales, ejecutivos y demás apoderados de **RIRA, S.A. DE C.V.**
- f. Documentos en los que se consignan los créditos a favor de **RIRA, S.A. DE C.V.**, debidamente endosados.
- g. Estados de cuenta de las deudas de **RIRA, S.A. DE C.V.**
- h. Inventario de bienes que constituyen el activo de **RIRA, S.A. DE C.V.** de los que el representante de **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.** se da por recibido.
- i. Finiquitos suscritos por los funcionarios de **RIRA, S.A. DE C.V.** en los que se asienta que no tienen nada que reclamar por el desapoderamiento que se les hace y en los que se hace constar que no se reservan acción o derecho alguno en contra de **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.**
- j. Publíquese los presentes acuerdos de fusión y los últimos balances de ambas sociedades con cifras al 31 de Diciembre de 2003.

A tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso, así como el Balance General de la sociedad, con cifras al 31 de Diciembre de 2002.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	217,951.33	PASIVO A CORTO PLAZO	916,531.54
ACTIVO NO CIRCULANTE	1'136,557.14	CAPITAL SOCIAL	12,000.00
		RESULT. DE EJERCICIOS ANT.	274,062.73
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	286,062.73
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERC.	151,914.20
		SUMA DEL CAPITAL	437,976.93
TOTAL DE ACTIVO	1'354,508.47	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	1'354,508.47
	=====		=====

México, D. F., a 14 de Julio de 2003.

RIRA, S.A. DE C.V.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

(Firma)

LIC. RODOLFO ZAPATA RAYA.

INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: IMA-840607-DN6

En Asamblea General Extraordinaria Conjunta de fecha 14 de Julio de 2003, se tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Todos los accionistas de **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.** y **RIRA, S.A. DE C.V.** aceptan en forma definitiva la fusión de dichas Compañías, prevaleciendo como Sociedad Fusionante **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.** y como Sociedades Fusionada **RIRA, S.A. DE C.V.** de tal forma que la última queda incorporada a la primera de ellas **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDA.- Se hace constar la autorización de la única Acreedora de la empresa Fusionada para que se lleve a cabo la presente fusión, autorización que se manda agregar al apéndice de esta acta.

TERCERA.- Servirá como base para la fusión, el Balance que practiquen las sociedades al 31 de Julio de 2001, iniciándose la misma exactamente el día 31 de Julio de 2001.

CUARTA.- Como consecuencia de la fusión **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.** conservará todas las partidas de activo y se hará cargo del pasivo de **RIRA, S.A. DE C.V.**, haciendo suyos todos los derechos y obligaciones de esta última sociedad.

QUINTA.- La empresa Fusionante se hará cargo de las deudas de la Compañía Fusionada y las cubrirá en el momento de su vencimiento.

SEXTA.- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolizará la presente acta de asamblea conjunta, a efecto de que se inscriban en el Registro Público de Comercio los acuerdos de fusión, debiendo las empresas involucradas publicar sus últimos balances.

SEPTIMA.- Se extingue por fusión **RIRA, S.A. DE C.V.**, debiéndose tomar nota de esta fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente para los efectos de la tildación de la partida de inscripción, en la que deberá constar la extinción de la persona jurídica **RIRA, S.A. DE C.V.**

OCTAVA.- Desaparece la denominación de la sociedad fusionada **RIRA, S.A. DE C.V.**

NOVENA.- La Universalidad del patrimonio de la empresa **RIRA, S.A. DE C.V.** se transmite a **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.**, quien para sí acepta dicha Universalidad, para ser la nueva titular de ambos patrimonios.

DECIMA .- En virtud de lo anterior:

- a. Se revocan todos los nombramientos de apoderados de **RIRA, S.A. DE C.V.**
- b. Quedan desde este momento desapoderados y revocadas, desde luego, todas las facultades de que gozaban tanto los funcionarios arriba citados, como los demás representantes de la Sociedad Fusionada.
- c. La sociedad Fusionante no se reserva el derecho de exigir rendición de cuentas a los funcionarios de que se trata, liberándolos de cualquier responsabilidad.
- d. Servirá de base para la fusión los balances practicados por las sociedades involucradas al **31 de Julio de 2001.**

DECIMA PRIMERA.- Como consecuencia de que **RIRA, S.A. DE C.V.** ha quedado fusionada con **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.**, los representantes de aquella exhibe los siguientes documentos:

- a. La escritura constitutiva de la sociedad **RIRA, S.A. DE C.V.**
- b. Los libros de actas de asambleas, registro de accionistas y de variaciones de capital.
- c. Los libros de contabilidad y demás documentos de la misma naturaleza.
- d. Los últimos balances a que se refiere el artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- e. Testimonios justificativos de la personalidad de los representantes legales, ejecutivos y demás apoderados de **RIRA, S.A. DE C.V.**
- f. Documentos en los que se consignan los créditos a favor de **RIRA, S.A. DE C.V.**, debidamente endosados.
- g. Estados de cuenta de las deudas de **RIRA, S.A. DE C.V.**
- h. Inventario de bienes que constituyen el activo de **RIRA, S.A. DE C.V.** de los que el representante de **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.** se da por recibido.

i. Finiquitos suscritos por los funcionarios de **RIRA, S.A. DE C.V.** en los que se asienta que no tienen nada que reclamar por el desapoderamiento que se les hace y en los que se hace constar que no se reservan acción o derecho alguno en contra de **INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.**

j. Publíquese los presentes acuerdos de fusión y los últimos balances de ambas sociedades con cifras al 31 de Diciembre de 2003.

A tal efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso, así como el Balance General de la sociedad, con cifras al 31 de Diciembre de 2002.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE	80,079.75	PASIVO A CORTO PLAZO	34,716.68
ACTIVO NO CIRCULANTE	34,734.02	CAPITAL SOCIAL	18,000.00
		RESULTADO DE EJERC. ANT.	-76,585.80
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	----- -58,585.80
		APORT. PARA FUT. AUM. DE CAP.	163,680.00
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERC.	-24,997.11
		SUMA DEL CAPITAL	----- 80,097.09
TOTAL DE ACTIVO:	114,813.77	TOTAL PASIVO Y CAPITAL:	----- 114,813.77
	=====		=====

México, D. F., a 14 de Julio de 2003.

INMOBILIARIA MAGCA, S.A. DE C.V.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

(Firma)

LIC. BENEDICTO A. ZAPATA RAYA.

RESTLESS RESOLVERS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2003

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad mercantil denominada Restless Resolvers,, S.A. de C.V., al 31 de mayo de 2002.

(cifras en pesos)

Activo		
Circulante	50,000.00	
Deudores diversos	200,000.00	
Activo total		<u>\$250.000.00</u>
Pasivo		
Otros pasivos	0.00	
Pasivo total		\$ <u>0.00</u>
Capital contable		
Capital social	250,000.00	
Resultado de ejercicios anteriores		
Total capital contable		\$ 0.00
Total pasivo y capital		<u>\$250.000.00</u>

La parte que a cada integrante corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de ellos tenga en el mismo.

México, D.F., a 9 de junio de 2003
(Firma)

Manuel Reynaud Aveleyra
Liquidador

ENWEBMENT, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2003

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad mercantil denominada Enwebment, S.A. de C.V., al 31 de mayo de 2002.

(cifras en pesos)

Activo		
Circulante	50,000.00	
Deudores diversos	106,250.00	
Activo total		<u>\$156.250.00</u>
Pasivo		
Otros pasivos	0.00	
Pasivo total		\$ 0.00
Capital contable		
Capital social	156,250.00	
Resultado de ejercicios anteriores		
Total capital contable		\$ 0.00
Total pasivo y capital		<u>\$156.250.00</u>

La parte que a cada integrante corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de ellos tenga en el mismo.

México, D.F., a 9 de junio de 2003
(Firma)

Manuel Reynaud Aveleyra
Liquidador

**PRUDENTIAL APOLO, OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V./
OPERADORA FINAMEX, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN**

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Prudential Apolo, Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. y Operadora Finamex, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, celebradas el 31 de diciembre de 2002, se acordó la fusión de ambas sociedades, conforme a las bases siguientes:

1. Subsiste Prudential Apolo, Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, bajo la denominación Prudential Financiam, Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. (la "Fusionante") en virtud del cambio de denominación acordado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 31 de diciembre de 2002, en la cual además se acordó la fusión a que se refiere el presente aviso, y se extingue Operadora Finamex, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, como sociedad fusionada (la "Fusionada").
2. La Fusionada se extinguirá y la Fusionante resultará causahabiente a título universal de la Fusionada, y quedarán incorporados al patrimonio de la Fusionante los activos y pasivos de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna, y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario, excepto lo que se indique más adelante;
3. La Fusionante adquirirá el dominio de todos los bienes físicos y jurídicos, muebles e inmuebles, patentes, marcas, nombres comerciales y demás bienes que integren los activos de la Fusionada, incluyéndose los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados o accesorios de los que la Fusionada pudiere o resultare ser titular en el momento en que surta efectos la fusión o en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento en que surta efectos la fusión acordada;
4. La Fusionante reconocerá todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado la Fusionada, por lo que asumirá todos los derechos y se hará cargo de las obligaciones consignadas en los mismos o que surjan con motivo de los mismos.
5. La Fusionante tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, principales, derivados o accesorios, que integren los pasivos de la Fusionada al momento en que surta efectos la fusión. Todos esos pasivos se extinguirán a través de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de la Fusionante, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos que los hubieren originado o que resulten de acuerdo con la ley.
6. Considerando que la Fusionante es propietaria de 139,499 de las 139,500 acciones en que se divide el capital social de la Fusionada y que la sociedad PRUDENTIAL MÉXICO, LLC es propietaria de 1 acción del capital social de la Fusionada, con valor nominal de \$100.00 M.N. (Cien Pesos Moneda Nacional) cada una, la integración del capital social de la Fusionante y la Fusionada se realizará entregando a PRUDENTIAL MÉXICO, LLC 100 (cien) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "B", con valor nominal de \$1.00 M.N. (Un Peso Moneda Nacional), representativas de la parte variable del capital social de la Fusionante, que actualmente se encuentran depositadas en la tesorería de la Fusionante.
7. Los efectos de la fusión, surtirán efectos entre las partes y para efectos fiscales, contables y financieros a partir del 1º de enero de 2003.
8. En cuanto a los efectos frente a terceros, en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos ante terceros, tres meses después de haberse efectuado la inscripción correspondiente de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, siempre y cuando durante dicho plazo, no se haya formulado oposición a la fusión por cualesquiera acreedores de las sociedades materia de la fusión.

México, Distrito Federal a 17 de julio de 2003

(Firma)

Fernando Orrantía Dworak
Prosecretario del Consejo de Administración

PRUDENTIAL APOLO, OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Activo	
Activo circulante	\$ 31,291,926
Otros activos	191,609,646
Suma activo	222,901,572
Pasivo	
Pasivo circulante	26,296,039
Suma pasivo	26,296,039
Capital	
Capital social	285,434,643
Prima en colocación de acciones	16,980,200
Insuficiencia en la actualización del capital	-6,578,507
Resultados acumulados	-88,110,904
Resultado del ejercicio	-11,119,899
Suma capital	196,605,533
Suma pasivo y capital	222,901,572

OPERADORA FINAMEX, S.A. DE C.V., SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN
(FUSIONADA)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Activo	
Activo circulante	\$ 4,896,612
Otros activos	11,244,762
Suma activo	16,141,374
Pasivo	
Pasivo circulante	136,566
Suma pasivo	136,566
Capital	
Capital social	15,460,534
Prima en venta de acciones	402,090
Resultados acumulados	505,496
Resultado del ejercicio	-363,312
Suma capital	16,004,808
Suma pasivo y capital	16,141,374

SILEX TRADING MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2002.
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE JULIO DE 2002.

CONCEPTO	IMPORTE
<u>ACTIVO</u>	
CIRCULANTE	
CUENTAS POR COBRAR	1,149,132.00
RESERVA PARA CUENTAS DE COBRO DUDOSO	(1,149,132.00)
TOTAL ACTIVO	-
<u>PASIVO</u>	
CIRCULANTE	-
TOTAL PASIVO	-
<u>CAPITAL</u>	
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	1,763,525.00
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	45,496.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,809,021.00
UTILIDADES (PÉRDIDAS) ACUMULADAS	
RESULTADOS ACUMULADOS	(1,592,857.00)
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL AÑO	(4,842.00)
RESULTADO ACUMULADO POR ACTUALIZACION	(211,322.00)
TOTAL RESULTADOS	(1,809,021.00)
TOTAL PASIVO + CAPITAL	-

(Firma)

C.P. Pedro Arizmendi García
Liquidador

SILEX TRADING MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE JULIO DE 2002.
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE JULIO DE 2002.

CONCEPTO	IMPORTES
<u>INGRESOS</u>	
INGRESOS NETOS	-
COSTO DE VENTAS	-
UTILIDAD BRUTA	-
<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>	
VENTA	-
ADMINISTRACIÓN	105.006.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	105.006.00
PÉRDIDA EN OPERACIÓN	(105.006.00)
<u>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u>	
PRODUCTOS (GASTOS) FINANCIEROS, NETO	54,972.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	-
TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	54,972.00
OTROS INGRESOS , NETOS	45,492.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL AÑO	(4,842.00)

(Firma)

C.P. Pedro Arizmendi García
Liquidador

**PROVIVES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE JUNIO DE 2003**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0	SUMA DEL PASIVO	0
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	1,400,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,737,629.73
		RESULTADO DE LIQUIDACION	337,629.73
		SUMA DEL CAPITAL	0
SUMA DEL ACTIVO	0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

MÉXICO, D. F. A 30 DE JUNIO DE 2003
(Firma)
FRANCISCO JAVIER DE LARA DE LARA
LIQUIDADOR

MPI SURESTE, S.A. C.V.
Av. 20 de Noviembre No. 1200
Barrio de Tlaxcala
San Luis Potosí, SLP
CP 78030

MPI SURESTE, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2003

ACTIVO		CAPITAL	
BANCOS	\$50,000.00	CAPITAL SOCIAL	\$50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	_____
SUMA AL ACTIVO	<u>\$50,000.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$50,000.00</u>

Con fundamento en el artículo 247, fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a cada accionista le corresponderá como participación en el haber social, la aportación inicial efectuada.

Este Balance se publicará tres veces, de diez en diez días, y quedará a disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días, a partir de la última publicación, en los términos de la fracción II del mencionado artículo 247.

30 de junio de 2003

(Firma)

Sr. Ramiro Ortiz Ontiveros
LIQUIDADOR

CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CSE-740328-ET1

=====

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**; con cifras al:

Balance al 30 de Junio de 2003

A C T I V O		P A S I V O	
Caja	\$ 3'013,030.67	Capital Contable	\$ 3'013,030.67
S u m a	\$ 3'013,030.67	S u m a	\$ 3'013,030.67

De conformidad con el Balance anterior, a los accionistas les corresponde por concepto de reembolso de capital, la cantidad de \$ **0.987 (CERO PESOS 987/1000 M.N.)** por cada acción, con valor nominal de \$ **1.00 (UN PESO 00/100 M.N.)**.

México, D.F., a 3 de Julio de 2003.

EL LIQUIDADOR

(Firma)

C.P. FRANCISCO GONZALEZ SORIANO.

* Para su publicación, por tres veces, con intervalos de diez días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

KVAERNER DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 13 DE JUNIO DEL 2003

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
I.V.A. A FAVOR	475,208.75	PROVEEDORES	13,818,765.19
		ACREEDORES DIVERSOS	10,184,013.57
		Total CIRCULANTE	24,002,778.76
Total CIRCULANTE	475,208.75	FIJO	
		INTERCOMPAÑIAS EXTRANJERAS	143,507,756.88
		Total FIJO	143,507,756.88
		SUMA DEL PASIVO	167,510,535.64
CARGOS DIFERIDOS		CAPITAL	
IMPTOS.PAG.POR ANTICIPADO	138,609.61	CAPITAL FIJO	153,250.00
		CAPITAL VARIABLE	6,833,434.47
Total CARGOS DIFERIDOS	138,608.61	EXC. O INSUF. ACT. CAPITAL	31,344,453.59
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	- 211,220,936.77
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	5,993,081.43
		SUMA DEL CAPITAL	- 166,896,717.28
SUMA DEL ACTIVO	613,818.36	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	613,818.36

(Firma)

GIFFORD MOODY
Liquidador

TECNOLOGÍA AVANZADA DE CONTROL, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>	<u>CAPITAL</u>	
CAJA	\$ 1,000.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	\$ 1,000.00
SUMA ACTIVO:	\$ 1,000.00		
SUMA PASIVO:	\$ 0.00		
SUMA CAPITAL:			\$ 1,000.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL:			\$ 1,000.00

El presente Balance se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 18 de Junio del 2003.

(Firma)

Lic. Saúl Uribe Barroso
Delegado

GIRDOM, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 (EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>	<u>PASIVO</u>	<u>CAPITAL</u>	
CAJA	\$ 1,000.00	CAPITAL SOCIAL FIJO	\$ 1,000.00
SUMA ACTIVO:	\$ 1,000.00		
SUMA PASIVO:	\$ 0.00		
SUMA CAPITAL:			\$ 1,000.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL:			\$ 1,000.00

El presente Balance se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 18 de Junio del 2003.

(Firma)

Lic. Saúl Uribe Barroso
Delegado

**“GUEZA PROMOCIONES Y DESARROLLO”,
S.A. DE C.V.**

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de Septiembre del 2002, **“GUEZA PROMOCIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.”** acordó una reducción de capital fijo mediante reembolso a su accionista **“GUZAM, S.A. DE C.V.”** en la cantidad de \$ 995.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL) asimismo se acordó una reducción de capital variable mediante reembolso al mismo accionista en la cantidad de \$ 1'981,719.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL).

Como resultado de los acuerdos de la asamblea, el capital social total de **“GUEZA PROMOCIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.”** quedó establecido en \$ 1'982,719.00 M.N. (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS, MONEDA NACIONAL) de los cuales \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) corresponden a su porción mínima fija.

México, Distrito Federal a 26 de Junio de 2003.

(Firma)

**ARQ. RAYMUNDO GUZMAN GALAN
DELEGADO ESPECIAL**

“CONSTRUMEX, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES”, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de Agosto de 2002, **“CONSTRUMEX, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”** acordó una reducción de capital fijo mediante reembolso a su accionista **“GUZAM, S.A. DE C.V.”** en la cantidad de \$ 49,995.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL), asimismo se acordó una reducción de capital variable mediante reembolso al mismo accionista en la cantidad de \$783,494.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, MONEDA NACIONAL).

Como resultado de los acuerdos de la asamblea, el capital social total de **“CONSTRUMEX, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.”** quedó establecido en \$833,494.00 M.N. (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, MONEDA NACIONAL) de los cuales \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) corresponden a su porción mínima fija.

México, Distrito Federal a de Junio de 2003.

(Firma)

**ARQ. RAYMUNDO GUZMAN GALAN
DELEGADO ESPECIAL**

“GUENZA FARMA”, S.A. DE C.V.**AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1º. de Julio de 2002, **“GUENZA FARMA, S.A. DE C.V.”** acordó una reducción de capital fijo mediante reembolso a su accionista **“GUZAM, S.A. DE C.V.”** en la cantidad de \$ 49,995.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, MONEDA NACIONAL) asimismo se acordó una reducción de capital variable mediante reembolso al mismo accionista en la cantidad de \$197,831.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS, MONEDA NACIONAL).

Como resultado de los acuerdos de la asamblea, el capital social total de **“GUENZA FARMA”, S.A. DE C.V.** quedó establecido en \$2'222,831.00 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS, MONEDA NACIONAL) de los cuales \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) corresponden a su porción mínima fija.

México, Distrito Federal a 26 de Junio de 2003.

(Firma)

ARQ. RAYMUNDO GUZMAN GALAN
DELEGADO ESPECIAL

ANDROMEDA, S.A. DE C.V.

PEDRO ANTONIO DE LOS SANTOS N° 70 – 1er. PISO
COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, 11850 MEXICO, D.F.
Tel. 10 36 02 02

A V I S O
ANDROMEDA, S.A. DE C.V.

(en liquidación)

RFC: AND-730410-HA6

El que suscribe, en mi carácter de liquidador de esta sociedad, de acuerdo con el Artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, comunico a los interesados, que se harán entregas del haber social a los accionistas.

El Liquidador de la Sociedad

(Firma)

C.P. Francisco González Soriano

Para su publicación por tres veces consecutivas, con intervalos de 10 días, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

COMPAÑIA EXPLOTADORA DE BIENES RAICES MOI, S.A.
AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 27 de diciembre del 2002, se acordó disminuir el capital social en la cantidad de \$289,000.00 (doscientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), para quedar fijado en la suma de \$1'829,548.00 (un millón ochocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

El presente aviso se realiza en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y se publicará por tres veces en la Gaceta Oficial del D.F. con intervalos de diez días.

Atentamente
México, D.F., a 04 de julio de 2003
Delegado Especial
(Firma)
Jaime Cojab Farca

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO: 63° CIVIL.-EXP.: 89/97.- SEC.: "A"- OF. No.: 1748**))

EDICTO

LA LUNA UNIDAD COMERCIAL, S.A DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL.

En los autos de la solicitud de quiebra promovida por GARZA GAS, S.A DE C.V., en contra de la **LA LUNA UNIDAD COMERCIAL, S.A DE C.V.**, cuaderno **Principal Tomo II**, expediente **89/97**, y en virtud de desconocer el domicilio de la presunta fallida, se ha ordenado emplazarla mediante publicación de edictos en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, atento a lo dispuesto por los artículos 1068 y 1070 del Código de Comercio supletorio a la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, habiéndose señalado las **DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 11 de la ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, en la que deberán las partes ofrecer y desahogar sus pruebas que estime pertinentes para desvirtuar, en su caso, la presunción que obra en su contra, relativas a la comprobación de los supuestos de la declaración de quiebra, y en su caso la impugnación de la presunción que establece el artículo 2 de la citada ley, apercibiéndose a la presunta fallida que en caso de inasistencia se tendrá por ciertos los extremos a que alude el solicitante de la quiebra.

México, D.F. a 26 de junio del 2003.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
(Firma)
LIC. JOSE ANGEL CANO GOMEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Edictos que serán publicados los días martes, jueves y martes de las semanas que les correspondan conforme a los tiempos de la publicación de la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

(Al margen superior izquierdo un membrete que dice: 2002-2003.- **H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.- TOLUCA** Trabajamos Hoy Para Construir el Mañana.- 2000-2003.- “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ MARÍA HEREDIA Y HEREDIA”)

EDICTO

Con fundamento en los artículos 24, 25 fracción II, 26, 27, 28 fracción III, 30 y 31 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en cumplimiento al mandamiento de ejecución de fecha 22 de julio del año 2003, emitido también por la suscrita, en el Procedimiento Administrativo de Ejecución tramitado bajo el número DGA/032/03, en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento a mi cargo, en contra de **CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, notifiqué formalmente a dicha persona moral ejecutada y/o a quien sus derechos represente, con domicilio en Avenida Ejército Nacional Mexicano número 904, Piso 8, Colonia Palmas de Polanco, C.P. 11510, México, Distrito Federal, que el mandamiento de ejecución de referencia es del tenor siguiente:

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Toluca, México a 22 de julio del año 2003.

Visto el oficio número SA/1572/03, recibido en esta Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, en fecha nueve de junio del año dos mil tres, mediante el cual el Director General de Administración del propio H. Ayuntamiento, remitió expediente original y copia simple de la resolución pronunciada por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de fecha nueve de mayo del dos mil tres y que puso fin al recurso de Revisión derivado del Juicio Administrativo promovido por **CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en contra de diversas autoridades de este H. Ayuntamiento de Toluca; documentales de cuyas constancias se deduce lo siguiente:

- a) Que mediante acta número 161 del Comité de Adquisiciones se impuso a la persona moral denominada **CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, la sanción administrativa consistente en el equivalente al importe de la garantía del cumplimiento del contrato que exhibió el proveedor, por el 10% del monto total del contrato, de lo que resulta la cantidad de \$875,500.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a la que se deberá descontarse la cantidad de \$175,100.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), que el proveedor entero con anterioridad en forma voluntaria.
- b) Que resuelto que fue en sus dos instancias el juicio administrativo mediante el cual se impugnó dicha sanción, ésta se declaró válida de manera firme sin que hasta el momento exista constancia de la existencia de juicio de garantías en que se haya ordenado la suspensión en contra de la aplicación de la sanción referida.
- c) Que en términos de los artículos 15, 18 y 24 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 fracción VII, 26, 32 y 64 de la Ley de Adquisiciones; 141, 142 y 143 del Código de Procedimientos Administrativos, el importe derivado de la sanción administrativa impuesta a **CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, mediante el acta número 161 del Comité de Adquisiciones constituye un crédito fiscal exigible a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.
- d) Que en atención a que el domicilio de la persona moral denominada **CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, está ubicado en Avenida Ejército Nacional Mexicano número 904, Piso 8, Colonia Palmas, Polanco, C.P. 11510, México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 24 y 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las notificaciones personales a dicha persona moral deben formularse a través de edictos.

Esta autoridad fiscal con fundamento en el artículo 33 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Toluca y 16 del Código Financiero del Estado de México, acuerda lo siguiente:

1. Radíquese y dese inicio al Procedimiento Administrativo de Ejecución en contra de la persona **CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por el concepto de la sanción administrativa consistente en el equivalente al importe de la garantía de cumplimiento del contrato que exhibió el proveedor, por el 10% del monto total del contrato, de lo que resulta la cantidad de \$875,500.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a la que se deberá descontarse la cantidad de \$175,100.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), y accesorios legales bajo el número de expediente DGA/032/03.
2. Mediante publicación de edictos en: “La Gaceta de Gobierno del Estado de México y en el Periódico oficial del Gobierno del Distrito Federal, lugar donde reside el deudor, así como en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, notifíquesele y requiérasele del pago al deudor” para que cubra el adeudo que reporta al fisco municipal, apercibiéndole que si no lo hiciera dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la publicación del edicto, se procederá a embargar bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito a su cargo y sus accesorios legales; lo anterior, con apoyo en los artículos 5, 143 y 145 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

LIQUIDACIÓN

1. Concepto: Sanción Administrativa consistente en el equivalente al importe de la garantía de cumplimiento del contrato que exhibió el proveedor, por el 10% del monto total del contrato, de lo que resulta la cantidad de \$875,500.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a la que se deberá descontarse la cantidad de \$175,100.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), y accesorios legales bajo el número de expediente DGA/032/03, conforme a los artículos 1, 2, 3, 11, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.
2. Gastos de Ejecución conforme a lo dispuesto en el artículo 142 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México: \$14,008.00 (CATORCE MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Toluca, México a 22 de julio del año 2003.

La Tesorera Municipal

Lo que hago del conocimiento de la persona moral ejecutada y/o quien sus derechos represente, requiriéndole del pago del crédito fiscal y accesorios que adeuda al fisco municipal en los términos y para los efectos que se indican en el mandamiento de ejecución transcrito con anterioridad.

Toluca, México a 22 de julio del año 2003

La Tesorera Municipal

(Firma)

LIC. LUZ ESPINOSA RAZO

(Al margen inferior derecho un sello legible)

EDICTOS.

En los autos de juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido ante el Juzgado Quincuagesimo Septimo de lo Civil del Distrito Federal, promovido por BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de GENARO HERNANDEZ HERNANDEZ Y OTRA, Expediente Numero 647/98, la C. Juez Quincuagesimo Septimo de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito federal a siete de mayo del año dos mil tres.-EMPLACESE al demandado GENARO HERNANDEZ HERNANDEZ, mediante EDICTOS que deberan ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVOS en LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL; haciendole saber a dicho codemandado que se le conceden CINCO DIAS para producir contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación y quedan en la Secretaria "A" de este Juzgado las copias de traslado de ley a su disposición.

México, D.F. a 26 de Mayo del 2003.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. JOSE MARIA AGUILAR HUEZO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO

SEÑOR: ALFONSO MENDOZA OLIVEROS

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas once de septiembre y nueve de octubre del dos mil dos, dictados en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BACRECEER en contra de HUVECU, S.A DE C.V. Y OTROS HOY ALFREDO VELAZQUEZ CRUZ Y ALFONSO MENDOZA OLIVEROS, expediente número 2660/95, Secretaria " B " EL C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, ordenó publicar por medio de edictos por dos veces de tres en tres días, en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, Que visto el estado que guardan las presentes actuaciones se abre una dilación probatoria por el término de quince días para ofrecer, admitir y desahogar pruebas.

México, D.F. a 17 de junio
del año 2003.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS " B "

(Firma)

LIC. JUAN URBINA FLORES.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado y en su caso en tantas repeticiones como publicaciones se requieran, en su defecto copias certificadas en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1018.50
Media plana	547.60
Un cuarto de plana	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)